

Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008

e Informe de gestión del ejercicio 2008



KPMG Auditores S.L.
Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (la “Sociedad”) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que los Administradores de la Sociedad formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 23 de la memoria “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 26 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Ana Fernández Poderós
Socio
20 de marzo de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2009 N° 09/09/00441
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO NO CORRIENTE	4.600.380
Inmovilizado Intangible (Nota 7)	691.661
Derechos de emisión de gases de efecto Invernadero	148.538
Fondo de comercio	540.890
Aplicaciones Informáticas	1.424
Anticipos y derechos sobre adquisición de Inmovilizado	809
Inmovilizado material (Nota 8)	1.233.688
Terrenos y construcciones	22.167
Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria	1.174.699
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.056
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	31.325
Otro inmovilizado	1.441
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo (Notas 10 y 11)	1.811.963
Instrumentos de patrimonio	1.759.580
Créditos a empresas	52.383
Valores representativos de deuda	
Otros activos financieros	
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 11)	813.146
Instrumentos de patrimonio	677.822
Créditos a terceros	134.925
Otros activos financieros	399
Activos por impuesto diferido (Nota 17)	49.922
ACTIVO CORRIENTE	422.321
Existencias (Nota 13)	54.223
Materias primas y otros aprovisionamientos	54.223
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 13)	76.426
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7.625
Clientes, empresas del grupo y asociadas	55.539
Deudores varios	5.129
Personal	359
Activos por impuesto corriente	7.774
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 11)	281.155
Otros activos financieros	281.155
Periodificaciones a corto plazo	1.239
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.278
Tesorería	9.278
TOTAL ACTIVO	5.022.701

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	1.899.271
Fondos Propios (Nota 14)	1.731.285
Capital	421.740
Prima de emisión	1.158.704
Reserva legal	23.867
Otras reservas	71.448
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(4.809)
Resultado del ejercicio	60.335
Ajustes por cambio de valor	166.160
Activos financieros disponibles para la venta	169.686
Actuarial por pensiones	(170)
Operaciones de cobertura	(3.356)
Subvenciones donaciones y legados recibidos	1.826
PASIVO NO CORRIENTE	2.014.140
Provisiones a largo plazo (Nota 15)	238.231
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	34.326
Provisiones por reestructuración	23.811
Otras provisiones	180.094
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo (Nota 18)	1.652.766
Pasivos por impuesto diferido (Nota 17)	123.143
PASIVO CORRIENTE	1.109.290
Provisiones a corto plazo (Nota 15)	256.534
Deudas a corto plazo (Nota 16)	508.095
Obligaciones y otros valores negociables	425.445
Deudas con entidades de crédito	4.139
Derivados	28.190
Otros pasivos financieros	50.321
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 18)	204.179
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 17 y 18)	140.482
Proveedores	50.335
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	813
Acreedores empresas grupo y asociadas	52.578
Acreedores varios	29.337
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.347
Otras deudas con Administraciones Públicas	3.072
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.022.701

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Expresada en miles de euros)

Importe neto de la cifra de negocio (Nota 19)	688.530
Ventas	688.530
Trabajos realizados por la empresa para su activo	903
Aprovisionamientos (Nota 19)	(398.522)
Consumo de mercaderías (compras electricidad)	(27.745)
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	(370.777)
Otros ingresos de explotación	32.801
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32.764
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	37
Gastos de personal (Nota 19)	(42.342)
Sueldos, salarios y asimilados	(30.589)
Cargas sociales	(11.753)
Otros gastos de explotación (Nota 19)	(245.294)
Servicios exteriores	(48.042)
Tributos	(6.636)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(21.078)
Otros gastos de gestión corriente	(169.538)
Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(94.753)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	114.752
Excesos de provisiones (Nota 17)	20.464
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (Nota 8)	(946)
Deterioro y pérdidas	(1.254)
Resultado por enajenaciones y otras	308
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ACTIVIDADES CONTINUADAS	75.613
Ingresos financieros	56.750
De participaciones en instrumentos de patrimonio, en empresas grupo y asociadas	45.591
De participaciones en instrumentos de patrimonio, en terceros	43
De valores negociables y otros instrumentos financieros, de empresas de grupo y asociadas	482
De valores negociables y otros instrumentos financieros, de terceros	10.634
Gastos financieros	(114.834)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(89.248)
Por deudas con terceros	(20.077)
Por actualización de provisiones	(5.509)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(32.548)
Cartera de negociación y otras	(32.548)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-
Diferencias de cambio	7.880
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	6.675
Deterioros y pérdidas	951
Resultados por enajenaciones y otras	5.724
RESULTADO FINANCIERO ACTIVIDADES CONTINUADAS	(76.077)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(464)
Impuesto sobre beneficios	60.799
RESULTADO DEL EJERCICIO ACTIVIDADES CONTINUADAS	60.335

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Miles de euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 4 y 14)	60.335
<u>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</u>	
Por valoración de instrumentos financieros	230.832
Por coberturas de los flujos de efectivo	25.144
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(243)
Efecto impositivo	(68.615)
	187.118
<u>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</u>	
Por coberturas de los flujos de efectivo	(47.708)
Subvenciones, donaciones y legados	(148)
Efecto impositivo	14.357
	(33.499)
Total de ingresos y gastos reconocidos	213.954

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Expresado en miles de euros)

	Capital Suscrito	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	421.740	1.198.704	54.197	(4.809)	46.545	12.438	1.926	1.730.741
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	60.335	153.722	(103)	213.954
Trasposos	-	(40.000)	40.000	-	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	46.545	-	(46.545)	-	-	-
Reparto dividendo	-	-	(45.427)	-	-	-	-	(45.427)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	421.740	1.158.704	95.315	(4.809)	60.335	166.160	1.823	1.899.268

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(Expresado en miles de euros)

RESULTADO NETO	60.335
Ajustes al resultado neto	125.393
Impuestos	(60.799)
Amortización de activos fijos	94.753
Ingresos financieros	(89.352)
Gastos financieros	152.389
Variación de provisiones	29.804
(Beneficios) / pérdidas en la venta de inmovilizado	947
Ingresos a distribuir en varios ejercicios con efecto en pérdidas y ganancias	(148)
Otros ajustes	(2.201)
Disminuciones /(aumentos) en fondo de manobra	26.710
Existencias	3.891
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	5.535
Acreedores comerciales	21.198
Pagos de provisiones	(18.891)
Administraciones públicas	14.977
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	212.438
Pago por intereses	(124.847)
Pago por impuestos sobre ganancias	1.274
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	88.865
Cobro de intereses	25.486
Cobro de dividendos	45.635
(Inversiones) en capital	(72.740)
Cash flow procedente de la venta de activos de capital	403
Aumento de deudores no corrientes (i/ déficit de tarifa)	(276.179)
Disminución de deudores no corrientes (i/ déficit de tarifa)	320.468
Coste de las combinaciones de negocios	(260.000)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(216.927)
Incremento de deuda financiera con vinculadas	170.260
Incremento de deuda financiera con entidades crédito y pagarés	615.358
(Disminución) de deuda financiera con vinculadas	(80.000)
(Disminución) de deuda financiera con entidades crédito y pagarés	(577.306)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	128.312
INCREMENTO / (DECREMENTO) NETO DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALEN'	250
Saldo de efectivo y otros medios equivalentes a principio del período	9.028
Saldo de efectivo y otros medios equivalentes al final del período	9.278
INCREMENTO / (DECREMENTO) NETO DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALEN	250

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

1 Reseña histórica y actividad de la Sociedad

Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (en lo sucesivo, "Hc Energía" o "la Sociedad") se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación social de Adygesinval, S.L., por un tiempo indefinido, el 20 de noviembre de 1995, adquiriendo su personalidad jurídica el 14 de diciembre de 1995 mediante su inscripción en el Registro Mercantil. Su sede social radica en Oviedo, Plaza de la Gesta, 2.

El día 7 de noviembre de 2002 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el Consejo de Administración de Adygesinval, S.L. acordaron, entre otros, transformar la sociedad Adygesinval, S.L. en una Sociedad Anónima, denominada Adygesinval, S.A. Las Juntas Generales de Accionistas de 12 de diciembre de 2002, de la antigua Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Hidrocantábrico Generación, S.A.U. y de Adygesinval, S.A. aprobaron la fusión por absorción de las mencionadas Sociedades y el cambio de denominación de ésta última por el de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. Asimismo, se estableció el 1 de enero de 2002 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas (antigua Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. e Hidrocantábrico Generación, S.A.U.) habrían de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente. La información necesaria a suministrar en relación con las obligaciones contables derivadas de la fusión llevada a cabo por las sociedades Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Hidrocantábrico Generación S.A.U. y Adygesinval, S.A. en el ejercicio 2002 se encuentra incluida en la memoria de las cuentas anuales de esta última sociedad (cuya denominación pasó a ser Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.) correspondiente al ejercicio 2002.

El objeto social de la Sociedad es la producción, almacenamiento, suministro, intercambios internacionales y comercialización de fluido eléctrico (procedente de orígenes hidráulicos, térmicos, nucleares, de hidrocarburos de todas clases, eólicos, solares o de cualquier otra fuente alternativa) y de gases combustibles, así como cualquier otra actividad relacionada con las anteriores o derivada de las mismas en el campo energético. Su actividad principal es la producción de energía eléctrica que lleva a cabo en sus centrales térmicas de Soto y Aboño, su participación en la central nuclear de Trillo y sus centrales hidráulicas que se detallan en la nota 8, y la venta de dicha energía.

Estas actividades podrán ser desarrolladas en el ámbito nacional e internacional por la Sociedad de modo directo, o bien total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades, con el objeto que proceda de acuerdo con la Ley.

La Sociedad es partícipe en diversos negocios conjuntos con otros partícipes, que han sido integrados en las cuentas anuales de conformidad con los criterios expuestos en la Nota 5.a). La información relativa a los negocios conjuntos, que adoptan la forma de Comunidades de Bienes se presenta en la nota 6 de esta memoria.

Tal y como se describe en la Nota 10, **Hc Energía** posee participaciones en sociedades dependientes, asociadas y multigrupo. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades (en lo sucesivo, Grupo **Hc Energía** o el Grupo) de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se presenta en la Nota 10.

Los Administradores han formulado, en la misma fecha que las presentes cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2008, que son preparadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y que muestran unos beneficios consolidados de 292,4 millones de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.586,0 millones de euros.

Asimismo, y como se muestra en la nota 14, el 96,60% del capital social de la Sociedad es poseído por EDP-Energías de Portugal, S.A., por lo que la Sociedad pertenece al Grupo EDP, con domicilio en Portugal.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y de las Comunidades de Bienes integradas. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad y, en la parte aplicable, con el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, que aprueba las normas de adaptación del antiguo Plan General de Contabilidad a las empresas del Sector Eléctrico, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que **Hc Energía** prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado dichas cuentas como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior. En la nota 24 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 18 de junio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo mencionado en la Nota 5.f) y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Hc Energía ha venido participando, a requerimiento de la Administración en diversas reuniones tendentes a establecer un marco de actuación y colaboración encaminado, entre otros aspectos, a la reducción del denominado déficit tarifario. Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido elaboradas considerando la regulación y reglamentación actualmente en vigor y los Administradores de la Sociedad consideran que ninguna de las manifestaciones del Ministerio, durante las reuniones mantenidas, permite suponer que algún cambio normativo tuviera impacto significativo sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008.

b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

Estimaciones contables relevantes e hipótesis

Las principales estimaciones consideradas son las referidas a los siguientes asuntos:

- La estimación del valor recuperable de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 5.e) y 7).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones (Notas 5.l) y 15).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5.c) y 5.d).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable y del valor recuperable de los instrumentos financieros (Nota 5.f). La estimación del valor recuperable, se realiza siguiendo criterios similares a los del fondo de comercio.
- La liquidación de las actividades reguladas realizada al cierre del ejercicio en base a la que se determina el déficit de ingresos de las actividades reguladas correspondiente a **Hc Energía** (Nota 5.h).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- Los costes futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (Nota 5.m).
- Las hipótesis sobre el importe a descontar de los ingresos de generación como consecuencia de la internalización del valor de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2005/2007. Tal como se ha descrito en las notas 3.13 y 4.h), los Real Decreto Ley 3/2006 y 11/2007 establecieron, en relación a la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica, que deberá minorarse como consecuencia de la internalización del valor de los derechos de emisión en la formación del precio en el mercado mayorista de electricidad.

Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

d) Situación económica

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, **Hc Energía** tenía un fondo de maniobra negativo por importe de 569,9 millones de euros, aproximadamente, una vez descontadas las provisiones, por un total de 117,1 millones de euros, relacionadas con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero; reducción basada en el hecho de que estas provisiones corresponden a una deuda que se liquidará mediante entrega de derechos de emisión que se encuentran clasificados en el Activo intangible no corriente del balance de situación adjunto.

En relación con este déficit de capital circulante deben ser tenidos en cuenta no obstante, diversos factores positivos entre los que destaca el hecho de que al momento actual **Hc Energía** se encuentra ya en fase de registro de un nuevo programa de pagarés con un límite de deuda de 500 millones de euros, por un plazo de un año, con las mismas características del que estuvo vigente en el año 2008 (Nota 16). Adicionalmente, **Hc Energía** tenía concedidos créditos no dispuestos al 31 de diciembre de 2008 por importe de 158 millones de euros.

Finalmente el factor más importante en relación con el déficit de circulante mencionado es la capacidad de **Hc Energía** de generación de flujos de efectivo de sus actividades de explotación, que para el año 2008 ha superado los 212,4 millones de euros.

3. Regulación del Sector Eléctrico

Con fecha 27 de noviembre de 1997 se aprobó la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, que supone (i) la plasmación normativa de los principios incluidos en el Protocolo firmado el 11 de diciembre de 1996 por el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas a fin de propiciar una mayor liberalización y competencia en el Sector Eléctrico y (ii) la incorporación a nuestro ordenamiento de las disposiciones contenidas en la Directiva 96/92/CE sobre normas comunes para el Mercado Interior de la Electricidad.

Asimismo, el 6 de julio de 2007 entró en vigor la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo sobre y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

La mencionada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su redacción actual, establecen, entre otros, los siguientes principios básicos:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
 - A partir del 1 de enero de 1998 la producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia en el mercado de producción de energía eléctrica. Este mercado es el integrado por el conjunto de transacciones comerciales de compra y venta de energía y de otros servicios relacionados con el suministro de energía eléctrica.
 - La estructura del mercado de producción de energía eléctrica ha sido ampliada con la Ley 17/2007, de 4 de julio, de manera que en el mismo se hayan incluidos los mercados a plazo, el mercado diario el mercado intradiario, la resoluciones técnicas, los servicios complementarios, la gestión de desvíos y los mercados no organizados. La organización y regulación del mercado de producción de energía eléctrica se halla definida y desarrollada mediante el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre.
 - La energía se retribuye al precio marginal del sistema más un componente por los servicios de ajuste necesarios para garantizar un suministro adecuado. Además, La Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007, sustituyó el concepto "garantía de potencia" de la retribución de la producción de energía eléctrica por el de "pagos por capacidad", previsto en el artículo 16 de la Ley 54/1997 (modificada por la Ley 17/2007), que conlleva la retribución del servicio de disponibilidad -destinado a la contratación de capacidad en el medio plazo- y el incentivo a la inversión en capacidad a largo plazo.
 - La instalación de nuevas unidades de producción se considera liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
 - Los productores tienen derecho a utilizar en sus unidades de producción las fuentes de energía primaria que consideren más adecuadas, a salvo de aquellas restricciones que en materia de medio ambiente, etc., establezca la legislación vigente.
- 2) Garantía del correcto funcionamiento del Sistema por medio de las siguientes medidas.
 - Red Eléctrica de España, S.A. ejerce las actividades de Gestor del Transporte y Operador del Sistema, responsable de la gestión técnica del mismo, que tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad del suministro y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte.
 - Como consecuencia de la obligación de separación funcional establecida en el artículo 14 la Ley 54/1997, en redacción dada por la Ley 17/2007, se crea una Unidad Orgánica independiente en Red Eléctrica de España, S.A. para ejercer las funciones de Operador del Sistema y Gestor de la Red de Transporte.
 - Asimismo, se define y ubica la responsabilidad de la gestión económica del sistema en Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A., que tiene a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el mercado de producción.
- 3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico.
 - Se establece la liberalización progresiva del suministro eléctrico, permitiendo la capacidad de elección de suministrador de una manera progresiva para los diferentes tipos de clientes, liberalizándose la totalidad de los suministros a partir del 1 de enero de 2003.
 - A partir del 1 de enero de 2009, fecha prevista en la Ley 54/1997, en redacción dada por la Ley 17/2007, para la desaparición de las tarifas integrales, los distribuidores dejarán de realizar la actividad de suministro (venta) de energía eléctrica y se limitarán a ser estrictos operadores de redes.

4) Libre acceso a las redes de transporte y distribución para los sujetos mediante un sistema de peajes de tránsito. Retribución a las actividades de transporte y distribución fijada administrativamente.

- Se establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los sujetos, estableciéndose peajes únicos a nivel nacional por utilización de estas redes, sin perjuicio de sus especialidades por niveles de tensión y uso de la red, o características de los consumos según se trate de redes de transporte o distribución.

En desarrollo del artículo 16 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en materia de retribución de la actividad de distribución para cada empresa, el 19 de marzo de 2008 entró en vigor el Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, en el que, principalmente, se establece un nuevo régimen de retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y se modifica el régimen de acometidas. El nuevo marco retributivo está basado en las inversiones y tiene en cuenta los incrementos de demanda de cada distribuidor. Asimismo, la norma establece nuevos incentivos para la reducción de pérdidas y al incremento de la calidad; este último ha quedado establecido en la Orden de la Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero 2009, en 21 millones de euros para el total del sistema.

Por otro lado, el 19 de septiembre de 2008 entró en vigor el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

- La retribución de la actividad de transporte continuará rigiéndose por un modelo, basado en unidades físicas reales, así como en costes estándares de inversión, operación y mantenimiento. La nueva redacción de la Ley 54/1997 dada por la Ley 17/2002 también ha regulado la retribución de los costes destinados a reducir el impacto socio ambiental, con un límite máximo del 3% de la retribución. En ese sentido, se ha aprobado el Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero, por el que se establece el nuevo régimen retributivo aplicable a las instalaciones de transporte de energía eléctrica puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, si bien todavía no se han cuantificado los referidos valores estándares que serán asignados a los diferentes elementos eléctricos y asociados.
- El texto actual de la Ley 54/1997 también prevé que la actividad de transporte pasará a ser ejercida de manera exclusiva por un "transportista único", al que habrán de transmitirse todas las instalaciones de transporte antes del 6 de julio de 2010. Asimismo, se distingue entre red de transporte primario (instalaciones ≥ 380 kV, interconexiones internacionales y con sistemas insulares y extrapeninsulares) y red de transporte primario (instalaciones ≤ 220 kV que no sean transporte primario y las inferiores que cumplan funciones de transporte).
- Con fecha 1 de diciembre de 2000 se aprueba el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, cuyos objetivos fundamentales son el establecimiento de las medidas necesarias para garantizar el suministro eléctrico, y del régimen de autorización correspondiente a todas las instalaciones eléctricas competencia de la Administración General del Estado.

4) Formación de precios y estructura de tarifas única en todo el territorio nacional aplicable a los clientes sin capacidad de elección de suministro o que teniéndola no se hayan acogido a la misma.

Se contemplan, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el Real Decreto 2017/1997, de 28 de diciembre y el Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre:

- El coste de producción de energía eléctrica, que se determinará en base al precio medio previsto del kWh en el mercado de producción.
- Los costes de transporte, distribución y comercialización regulada.
- Costes permanentes del Sistema.
- Costes de diversificación y seguridad de abastecimiento.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

- Costes correspondientes a la potencia y energía adquiridas a instalaciones de producción de energía eléctrica en Régimen Especial.
- Coste correspondiente al desajuste de ingresos de las actividades reguladas de ejercicios anteriores.
- Coste correspondiente a las revisiones derivadas de los costes de generación extrapeninsulares.
- Plan de ahorro y eficiencia energética.
- Plan de calidad.

El 29 de diciembre de 2007 se publicó la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008. La Orden supone un incremento general de las tarifas integrales y tarifas de acceso del 3,3% excepto para (i) las tarifas integrales de venta a los distribuidores de la DT 11ª de la Ley del Sector Eléctrico que se incrementan un 5,42% y (ii) las tarifas de acceso 2.0.A y 2.0.A DH (domésticas) para las que se mantienen los términos de potencia y se reducen entre un 40% y un 20% los de energía.

El 28 de junio de 2008 fue publicada la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, que revisa las tarifas de suministro para la venta de energía eléctrica a aplicar por las distribuidoras y mantiene los vigentes valores de las tarifas de acceso establecidos en la Orden ITC/3860/2007. La Orden ITC/1857/2008 (i) procede a eximir de facturación el término básico de energía correspondiente a los primeros 12,5 kW/h mensuales que, en consecuencia, serán gratuitos para los clientes domésticos, (ii) lleva a cabo un incremento dispar de los importes de las tarifas de suministro de baja tensión, de manera que, si bien el aumento medio de las mismas se le eleva a un 5,6%, los términos de energía en algunos casos se han visto incrementados hasta en un 18% y los términos de potencia, en otros, no han sufrido ninguna modificación. Para la Tarifa G4, el incremento ha sido del 4,7%, y (iii) reduce de 1.100 kW bimestrales a 500 kW mensuales los límites por encima de los cuales se penalizan los excesos de consumo, al tiempo que se incrementa el importe de la penalización (en torno a un 105%).

6) Desaparición de las Tarifas integrales y creación de la "Tarifa de Último Recurso":

Aunque la fecha prevista en la Ley del Sector Eléctrico para la desaparición de las tarifas integrales es el 1 de enero de 2009, en la práctica las mismas no quedarán suprimidas hasta el 1 de julio siguiente. A partir de entonces y para el suministro a determinados tipos de consumidores, principalmente domésticos, el Gobierno fijará unos precios máximos que tendrán la consideración de Tarifa de Último Recurso. Dicho suministro se realizará por los comercializadores designados al efecto. Hasta entonces, este servicio eléctrico continuará siendo realizado por las empresas distribuidoras.

7) Separación jurídica de actividades.

Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la Ley (operación del sistema, el transporte y la distribución), deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas (producción, comercialización a clientes cualificados, otras no eléctricas o en el exterior) sin perjuicio de la posibilidad de venta a consumidores sometidos a tarifa, reconocida a los distribuidores.

No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes.

Por otra parte, aquellas sociedades mercantiles que desarrollen actividades reguladas podrán tomar participaciones en sociedades que lleven a cabo actividades en otros sectores económicos distintos del eléctrico previa obtención de autorización por parte de la Comisión Nacional de la Energía.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

8) Separación contable de actividades.

Las sociedades que tengan por objeto la realización de actividades eléctricas llevarán en su contabilidad cuentas separadas por actividades a fin de evitar discriminaciones, subvenciones cruzadas y distorsiones de la competencia, e informarán en sus cuentas anuales consolidadas sobre las mismas.

9) Separación funcional

La nueva redacción del artículo 14 de la Ley 54/1997 dada por la Ley 17/2007, prevé que un grupo de sociedades pueda desarrollar actividades incompatibles, siempre que las realicen sociedades diferentes y se cumplan determinados criterios de independencia, entre los que se encuentran garantizar la independencia de los responsables de la gestión de actividades reguladas, la prohibición de éstos de adquirir acciones de sociedades productoras o comercializadora, así como la prohibición para sociedades y trabajadores de compartir información comercialmente sensible.

Las sociedades que realicen actividades reguladas deben establecer un código de conducta en el que se expongan las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los criterios referidos.

10) Oficina de cambios de suministrador

Mediante Resolución de la Secretaría General de Energía de 1 de agosto de 2008, se ha autorizado a la sociedad "Oficina de Cambios de Suministrador, S.A. (OCSUM)", entidad participada por distribuidores (30%) y comercializadores (70%), a ejercer las funciones que los artículos 47.bis y 83.bis de las Leyes Sectoriales eléctrica y gasista, respectivamente, asignan a la Oficina de Cambios de Suministrador, entre las que, principalmente, se encuentra la de ser responsable de la supervisión de los cambios de suministrador en ambos sectores conforme a los principios de transparencia, objetividad e independencia.

Asimismo, y a partir del 20 agosto de 2008, la OCSUM deberá comunicar a la Secretaría General de Energía la adecuación de la participación de las empresas en ella integradas, al menos cada dos años o cuando la misma tenga lugar.

11) Pagos por capacidad

Durante el año 2008 se ha venido aplicando el nuevo modelo de pagos por capacidad regulado en la referida Orden ITC/2794/2007, que sustituyó al antiguo modelo de garantía de potencia. El incentivo a la inversión –o señal a largo plazo– ya ha sido desarrollado reglamentariamente, mientras que el incentivo a la disponibilidad –o señal de medio plazo–, sólo lo ha sido parcialmente, por lo que, para su percepción, se ha venido aplicando un sistema transitorio.

12) Régimen especial

El 26 de mayo de 2007 se publicó el Real Decreto 661/2007 que mantiene un sistema análogo al contemplado en el Real Decreto 436/2004 en el que el titular de la instalación puede optar por vender su energía a una tarifa regulada o directamente en el mercado diario, a plazo o a través de un contrato bilateral. Si bien, se establece que las instalaciones que opten por vender su energía a tarifa realizarán la venta a través del sistema de ofertas gestionado por el operador del mercado.

Además, establece un periodo transitorio máximo de quince años e individualizado por planta, desde su puesta en servicio para las instalaciones acogidas a la categoría d) del Real Decreto 436/2004 y las incluidas en su disposición transitoria segunda, durante el cual podrán vender su energía generada neta a una tarifa regulada única para todos los periodos de programación.

13) Derechos de emisión

El Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, modificado por el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero y el Real Decreto 777/2006, de 23 de junio, aprobó el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2005-2007, en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se traspuso al ordenamiento español la Directiva 2003/87/CE, que estableció un régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, a fin de cumplir con el objetivo de reducción de aquellas emisiones establecido en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y que fue aprobado en nombre de la Comunidad Europea en virtud de Decisión del Consejo de 25 de abril de 2002. El mencionado Plan resultó de aplicación para el período de 3 años que comenzó el 1 de enero de 2005. Los derechos de emisión asignados de manera gratuita al sector eléctrico para el período 2005-2007 ascendieron a 264,60 millones de toneladas.

Asimismo, el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre aprobó el segundo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el período de 5 años comprendido entre 2008 y 2012. Dicho Plan, que abunda en la obligación de cumplir con el compromiso cuantificado de limitación del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, supone una reducción del orden del 16% sobre la asignación global del PNADE 2005-2007 y prevé la posibilidad de utilizar los derechos procedentes de los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto (mecanismos de desarrollo limpio y aplicación conjunta) con el fin de cumplir con las obligaciones de entrega de derechos de emisión.

14) Real Decreto-Ley 3/2006, de 24 de febrero.

Las cuestiones más relevantes en relación con el Real Decreto-Ley 3/2006 son las siguientes:

A partir del 3 de marzo de 2006 las ofertas de venta y adquisición de energía eléctrica presentadas simultáneamente por sujetos pertenecientes al mismo grupo empresarial en los mercados diario e intradiario de producción de electricidad se asimilan a contratos bilaterales físicos que se liquidarán a un precio basado en cotizaciones de mercados de electricidad que serán objetivas y transparentes. En la disposición adicional primera del Real Decreto 871/2007, de 29 de junio, se fija el precio definitivo a considerar por este concepto para 2006: 49,23 €/MWh.

La retribución de la actividad de producción de energía eléctrica deberá minorarse como consecuencia de la internalización del valor de los derechos de emisión, asignados gratuitamente en el Plan Nacional de Asignación 2005/2007, en la formación del precio en el mercado mayorista de electricidad.

En desarrollo de esta previsión legal, durante 2007 se publicó la Orden ITC/3315/2007, de 15 de noviembre, que concretó la fórmula para el cálculo de la cuantía de pago correspondiente a las instalaciones afectadas por la minoración durante el año 2006: las instalaciones peninsulares de producción de energía eléctrica en régimen ordinario, con independencia de que fuesen asignatarias o no de derechos de emisión.

Las cuentas anuales consolidadas de 2007 registraban una provisión por importe de 80,4 millones de euros por la aplicación de la reducción prevista en este Real Decreto Ley 3/2006 en relación con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente para el ejercicio 2006. Este importe era la mejor estimación, realizada por los Administradores de la Sociedad, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas de 2007, del efecto de esta medida, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2006 y la Orden ITC/3315/2007, de 15 de noviembre, por la que se regulaba, para el año 2006, esta minoración. El coste de esta regulación para el ejercicio 2007 se estima que ascendió a 2,8 millones de euros, dada la reducción de precio de mercado que experimentaron los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el ejercicio 2008 y basándose en nueva información recibida de la Administración Pública, los Administradores han reestimado la provisión constituida al cierre de 2007 para cubrir la mencionada reducción de derechos de emisión de gases de efecto invernadero por las emisiones efectuadas en el ejercicio 2006, reduciéndola hasta un importe de 67,4 millones de euros.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

15) Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre

En la misma línea del Real Decreto-Ley 3/2006, se publicó el Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, que extiende el concepto de minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica a los derechos asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012.

Esta norma todavía no ha sido objeto de desarrollo reglamentario, a pesar de lo cual, los Administradores de la Sociedad han realizado una estimación de la provisión necesaria para cubrir la reducción de derechos de emisión de gases de efecto invernadero por las emisiones efectuadas en el ejercicio 2008 con los mismos criterios utilizados para la reestimación de la reducción por las emisiones realizadas durante el ejercicio 2006. Como resultado de esta estimación ha sido constituida una provisión por importe de 48,9 millones de euros.

16) Desaparición de los CTC's

Las principales medidas adoptadas por el Real Decreto-Ley 7/2006 con relación al sector eléctrico supusieron la desaparición de los Costes de Transición a la Competencia así como la potenciación de la cogeneración al eliminar cualquier referencia al autoconsumo de dichas instalaciones. Asimismo, continúa dicha norma incentivando el consumo de carbón autóctono mediante un sistema de primas hasta un máximo de 10 €/MWh producido y desvincula la revisión de las primas y precios del régimen especial de la revisión de la tarifa media.

Novedades relevantes en la regulación del Sector Eléctrico

Además de las modificaciones en la Ley 54/1997 que ya han sido puestas de manifiesto, cabe destacar las siguientes normas que inciden significativamente en la regulación sectorial.

- **Plan Nacional de Reducción de Emisiones**

El 28 de enero de 2008 fue publicado el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes (PNRE), aprobado por el Consejo de Ministros del día 7 de diciembre de 2007. Este PNRE, que establece los valores límites de emisión de las Centrales Térmicas de Aboño (Grupos I y II) y Soto de Ribera (Grupo III), es el mecanismo adoptado por España para realizar el tratamiento de las grandes instalaciones de combustión existentes, como consecuencia de la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2001/81/CE, de 23 de octubre, llevada a cabo a través del Real Decreto 430/2004, de 12 de marzo, que establece nuevas normas sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión, con el objetivo fundamental de cumplir con los compromisos de la Unión Europea de reducción de emisiones de SO₂, NO_x y partículas.

- **Contratación bilateral de las distribuidoras**

Desde el 1 de julio de 2007 se extiende a las empresas distribuidoras la posibilidad de firmar contratos bilaterales de energía eléctrica con entrega física. Así, la Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, regula la contratación bilateral de energía eléctrica con entrega física por parte de las distribuidoras. Esta contratación bilateral se articula mediante un proceso de subasta, en el que las empresas distribuidoras (Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa, HC, E.On y EDP) participan como compradores, pudiendo actuar como vendedores los productores (tanto de régimen ordinario como de régimen especial), los comercializadores, agentes externos y los consumidores que acuden directamente al mercado. Estas subastas se vienen celebrando con una periodicidad trimestral y a efectos de las liquidaciones de la CNE se reconoce a las distribuidoras el coste de adquisición de esta energía.

Además, el Real Decreto 324/2008, de 29 de febrero, establece la obligación a determinados Operadores Dominantes (Endesa e Iberdrola por el momento) de subastar parte de su potencia durante un determinado período de tiempo. Las emisiones primarias se configuran como opciones de compra de la energía asociada a una potencia preestablecida, ejercitables a lo largo de un período de entrega.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

La energía se entregará a un precio conocido y podrán participar como demandantes todos los sujetos del mercado de producción que cumplan con las condiciones establecidas (excepto los que pertenecen a los operadores dominantes del sector eléctrico).

- **Déficit ex ante**

El Real Decreto 1634/2006 reconoció la existencia de un déficit ex ante de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas para el primer trimestre del año de 750 millones de euros (y otros 750 millones de euros más para el segundo trimestre del año en el Real Decreto 871/2007, de 29 de junio), financiado con los ingresos que se obtengan mediante la cesión de los derechos de cobro correspondientes, que consistirán en el derecho a percibir un determinado porcentaje de la facturación mensual por tarifas de suministro y tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución

También se establecía que la cesión se realizaría mediante procedimiento de subasta. Para precisar el contenido y las características del derecho de cobro correspondiente se publicó entre otras, la Orden PRE/2017/2007, de 6 de julio, donde se establecían las normas que regulan tanto el procedimiento de subasta del derecho como su ingreso y abono.

Como complemento, en la disposición adicional única del Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, se dispone que en aquellos años en que se prevea reglamentariamente un déficit ex ante y hasta la obtención de los recursos, la financiación de los eventuales saldos negativos se hará de acuerdo con el procedimiento descrito en el Real Decreto Ley 5/2005; siendo devueltas una vez realizadas las subastas y reconociéndose una retribución financiera por ello.

En desarrollo de la normativa referida, el artículo 1.11 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, reconoce la existencia de un déficit ex ante a generar entre el 1 de enero de 2008 y 31 de marzo de ese mismo año que asciende a un máximo de 1.200 millones de euros, y el artículo 1.2 de la Orden 1857/2008, de 26 de junio reconoce ex ante la existencia de un déficit de ingresos en las actividades reguladas, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 30 de septiembre de 2008, de 2.700 millones de euros.

Hasta la fecha se han desarrollado tres subastas: la primera, el 27 de noviembre de 2007, que quedó desierta; la segunda, el 12 de junio de 2008, en la que se adjudicó todo el importe correspondiente al año 2007 y una pequeña parte del año 2008; y, la tercera, el 30 de septiembre de 2008, en la que no se adjudicó importe alguno del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas.

Durante el cuarto trimestre de 2008 no se celebró ninguna subasta a fin de asignar los importes no adjudicados hasta entonces o cualquier otro que se pudiera reconocer.

- **Tarifa social**

La Disposición Adicional 3ª de la Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, ha creado una nueva tarifa de suministro, la denominada "Tarifa Social", a la que podrán acceder, a partir del 1 de julio de 2008, las personas físicas titulares de suministros domésticos en baja tensión que cumplan determinados requisitos. Esta tarifa supone para los consumidores que tengan derecho a acogerse a la misma, la exención del pago del término de potencia.

En todo caso, la menor recaudación como consecuencia de la aplicación de esta Tarifa Social forma parte de los costes del sistema.

4. Distribución del resultado

La legislación en vigor obliga a dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Con el objeto de cumplir con esta prescripción los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General Ordinaria de Accionistas la adopción de un acuerdo consistente en la cobertura total de la Reserva por fondo de comercio con cargo a Prima de emisión, por un importe de 500.889.700,47 euros.

Una vez adoptado el acuerdo descrito, la propuesta de distribución del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008, formulada por el Consejo de Administración, para su presentación a la Junta General Ordinaria de Accionistas, es la siguiente:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

	Euros
Bases de reparto:	
Pérdidas y ganancias (Beneficios)	60.335.382,25
Reservas de conversión a Nuevo Plan General Contabilidad	22.658.224,13
	82.993.606,59
Distribución:	
Reserva legal	6.033.538,25
Reserva voluntarias	76.960.068,34
	82.993.606,59

Al 31 de diciembre de 2008, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Miles de Euros
Reserva legal	23.867
Reserva para acciones propias	4.809
Reserva por fondo de comercio	40.000
Reserva por capital amortizado	3.982
	72.658

5. Principios contables y normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Hc Energía en la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008 han sido las siguientes:

a) Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

Se consideran negocios conjuntos a aquellos en los que existe un acuerdo estatutario o contractual para compartir el control sobre una actividad económica, de forma que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieren el consentimiento unánime de la Sociedad y del resto de partícipes.

En las explotaciones y activos controlados de forma conjunta, la Sociedad reconoce en las cuentas anuales, los activos que se encuentran bajo su control, los pasivos en los que ha incurrido y la parte proporcional en función de su porcentaje de participación de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente; así como la parte de los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios y los gastos incurridos por el negocio conjunto. Asimismo el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo incorpora igualmente la parte proporcional que le corresponde a la Sociedad en virtud de los acuerdos alcanzados.

Las transacciones, saldos, los ingresos, gastos y los flujos de efectivo recíprocos, han sido eliminados en proporción a la participación mantenida por la Sociedad en los negocios conjuntos.

Los beneficios o pérdidas no realizados de las aportaciones no monetarias o transacciones descendentes de la Sociedad con los negocios conjuntos, se registran atendiendo a la sustancia de las transacciones. En este sentido, en el caso de que los activos transmitidos se mantengan en los negocios conjuntos y la Sociedad haya transmitido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los mismos, sólo se reconoce la parte proporcional de los beneficios o pérdidas que corresponden al resto de partícipes. Asimismo, las pérdidas no realizadas no se eliminan en la medida que constituyan una evidencia de deterioro de valor del activo transmitido.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Los beneficios o pérdidas de transacciones entre los negocios conjuntos y la Sociedad, sólo se registran por la parte proporcional de los mismos que corresponde al resto de partícipes, aplicándose los mismos criterios de reconocimiento en el caso de pérdidas que se describen en el párrafo anterior.

Los principios contables utilizados por estas Comunidades de Bienes no difieren significativamente de los empleados por la Sociedad.

La información relativa a las actividades económicas controladas conjuntamente, que son Comunidades de Bienes, se presenta en la Nota 6.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Sociedad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Concesiones administrativas

Las concesiones administrativas incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas. De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto ("Ley de Aguas"), las centrales de producción hidroeléctrica, que se detallan en la Nota 8, están sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. De acuerdo con los términos de la concesión administrativa, a la terminación de los plazos establecidos, tanto las instalaciones como las líneas de salida de energía, turbinas, alternadores, protecciones, aparellaje y parque de transformación, revierten a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. **Hc Energía** considera que no es necesario dotar un fondo de reversión, por cuanto que los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso y dado que estos activos son amortizados en un periodo inferior a la vida de la concesión.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Fondo de comercio

El Fondo de comercio procede de la comparación entre el coste de adquisición de la antigua Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y el valor teórico contable al 1 de enero de 2002 de la participación adquirida (véase Nota 1) neto de la amortización acumulada calculada de acuerdo con las normas contables en vigor hasta la fecha de transición.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos. Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal, distribuyendo el coste de los activos en un periodo de 3 años.

Derechos de emisión de CO₂

De acuerdo con la senda marcada por el Protocolo de Kioto, el Real Decreto 1866/2004 de 6 de septiembre, aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión. Asimismo, el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre aprobó el segundo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el período de 5 años comprendido entre 2008 y 2012. Posteriormente, el Gobierno adoptó resoluciones recogiendo la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a cada una de las instalaciones emisoras. Dichas resoluciones determinan la cantidad de derechos asignada, a título gratuito, a cada una de las instalaciones durante el periodo de vigencia de cada uno de los dos planes y su distribución anual. Cada año, el Registro Nacional de Derechos de Emisión, en el que se inscriben todas las operaciones relativas a los mismos, transfiere de la cuenta de haberes de la Administración General del Estado a la del titular de cada instalación, los derechos que le correspondan de acuerdo con la distribución temporal establecida en la citada Resolución.

Los derechos de emisión obtenidos a título gratuito se registran en el Inmovilizado intangible cuando son transferidos a la cuenta de haberes de **Hc Energía** en el Registro Nacional de Derechos de Emisión y se valoran por su valor razonable al comienzo del ejercicio al que corresponden. Como contrapartida, se reconoce una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión en el Patrimonio neto. Los derechos de emisión adquiridos en el mercado son valorados por su coste de adquisición y registrados en el capítulo Inmovilizado intangible del balance de situación adjunto.

Los derechos de emisión no son objeto de amortización.

La cuenta de pérdidas y ganancias adjunta refleja en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" el gasto derivado de la emisión de CO₂, registrándose el correspondiente pasivo en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación adjunto. **Hc Energía** estima las emisiones totales de gases previstas para el periodo completo al cual corresponden los derechos de emisión asignados a la empresa al efecto de asociar, en primer lugar, a las emisiones realmente ya producidas, la parte proporcional que le corresponda de los derechos de emisión asignados para dicho periodo en el Plan Nacional de Asignación, valorados a su valor venal. En segundo lugar se asignan los derechos de emisión adquiridos en el mercado, valorados a su coste de adquisición, de acuerdo con el método del coste medio ponderado. Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Finalmente, en caso de que se produzca un déficit de derechos respecto a los necesarios para cubrir la producción real, **Hc Energía** valora el gasto asociado a ese déficit por la mejor estimación posible del desembolso a realizar para cubrir el mismo.

Los derechos de emisión son dados de baja del balance bien cuando se produce su venta a terceros, bien cuando se produce su entrega como liquidación del saldo por las emisiones de CO₂ efectivamente realizadas. En el caso de que se produzca su entrega, su baja se registra con cargo a la provisión constituida por las emisiones de gases de efecto invernadero.

Vida útil y Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Hasta la fecha de transición (1 de enero de 2008) el fondo de comercio se amortizaba en un periodo de 20 años, tiempo en el que Hc Energía estimaba contribuiría a la obtención de ingresos. A partir de la fecha de transición, el fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs de la Sociedad que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado e (deterioro de valor). Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

d) Inmovilizaciones materiales

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición, una vez considerada la asignación de valor realizada en el proceso de fusión (véase Nota 1), o a su coste de producción, que incluye, en su caso, los aprovisionamientos, gastos de personal y otros costes internos relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de prueba a partir de cuyo momento comienza su amortización. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes futuros relacionados con el cierre de las instalaciones actuales de producción de Hc Energía son incorporados como mayor valor del activo por la estimación de su valor actual en el momento de entrada en explotación de la instalación con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo- Otras provisiones" del balance de situación adjunto. Hc Energía revisa anualmente su estimación sobre los mencionados costes futuros aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes correspondientes a las paradas programadas para la revisión y mantenimiento de las centrales térmicas que afectan a más de un ejercicio económico, figuran asimismo incorporados dentro del coste del activo de generación eléctrica con el que están relacionados y son amortizados en el periodo de tiempo estimado hasta la siguiente parada, es decir, en su vida útil estimada.

Hc Energía evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la Nota 5.e). Los Administradores de la Sociedad estiman que se producirá la recuperación de la totalidad de la inversión efectuada en los diversos activos de generación que posee la misma, según los estudios económicos efectuados, que tienen en cuenta la evolución habida en los precios de la electricidad, así como en el resto de variables que inciden en los flujos de caja que se espera recibir de dichas inversiones. Dichos estudios soportan asimismo la recuperación de los fondos de comercio indicados en la Nota 5.c).

La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. A partir de su entrada en funcionamiento, la Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de cada elemento (con el límite de la duración del periodo concesional, en caso de que el activo esté relacionado con una concesión), según el siguiente detalle:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

	Años Promedio de Vida Útil
Centrales hidráulicas:	
Obra civil	65
Equipos electromecánicos	35
Centrales térmicas convencionales	40
Centrales nucleares	40
Edificios y otras construcciones	33 – 50
Otros elementos	4 – 20

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación. En el ejercicio 2008, se ha modificado el método de amortización de la central térmica convencional de Soto 3, cuya vida útil ha pasado a estimarse de acuerdo a las horas de funcionamiento futuro esperadas. Esta modificación ha supuesto un incremento de la dotación a la amortización del ejercicio 2008 en aproximadamente 7,7 millones de euros.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado e) de esta misma nota.

e) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, Hc Energía analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que los mismos hayan sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio de que pueda haberse producido tal deterioro, se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento que pudiera resultar necesario.

En el caso particular de los fondos de comercio, así como de aquellos otros activos intangibles de vida útil indefinida y de los activos que al momento actual aún no se encuentran en explotación, se realiza anualmente el análisis de su recuperabilidad.

El importe recuperable se determina como el mayor valor entre el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos, basados en las previsiones sectoriales, la experiencia y las expectativas futuras.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra por la diferencia la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de las UGEs, se asignan inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio atribuido a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible. El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Instrumentos financieros

Como se indica en la Nota 2.a), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores se reconocen en la fecha de contratación.

No obstante lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Los activos o pasivos financieros mantenidos para negociar son aquellos que se clasifican como mantenidos para negociar desde el momento de su reconocimiento inicial.

Los únicos activos o pasivos financieros clasificados como mantenido para negociar por la Sociedad son derivados que no han sido designados como instrumento de cobertura o no cumplen las condiciones para ser eficaces y no son un contrato de garantía financiera

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

La Sociedad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo por un cambio en la calificación de los instrumentos financieros derivados de cobertura.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Activos financieros disponibles para la venta

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro y de las pérdidas y ganancias por tipo de cambio según se ha expuesto en el apartado b). El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado Deterioro de valor de activos financieros de esta misma nota. No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado Intereses y dividendos de esta misma nota.

Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

Inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del Grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del Grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El coste de adquisición de una inversión en empresas del Grupo, multigrupo o asociadas incluye el valor neto contable que tiene la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Los importes reconocidos previamente en patrimonio neto, se imputan a resultados en el momento de la baja de la inversión o bien cuando se produzca una pérdida o reversión del deterioro de valor de la misma, según lo dispuesto en el apartado Deterioro de valor de instrumentos financieros de esta misma nota. Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Aportaciones no dinerarias a cambio de inversiones en el patrimonio de otras empresas

La Sociedad reconoce los instrumentos de patrimonio recibidos a cambio de aportaciones no dinerarias por el valor razonable de los activos entregados en la transacción.

No obstante en las aportaciones no dinerarias de negocios a empresas del Grupo, las inversiones en el patrimonio recibidas, se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados.

Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Bajas de activos financieros

Según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Hc Energía ha aplicado la política contable de la baja de activos financieros prospectivamente a partir del 1 de enero de 2008. Las bajas de activos financieros reconocidas previamente, se registraron de acuerdo con los principios contables vigentes anteriormente.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y Hc Energía ha traspasado sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier resultado diferido en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

La Sociedad aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos, salvo que se pueda identificar claramente los instrumentos vendidos y el coste individualizado de los mismos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

Los criterios de reconocimiento de la baja de activos financieros en operaciones en las que la Sociedad ni cede ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad se basan en el análisis del grado de control mantenido. De esta forma:

- Si **Hc Energía** no ha retenido el control, se da de baja el activo financiero y se reconocen de forma separada, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la cesión.
- Si se ha retenido el control, continúa reconociendo el activo financiero por el compromiso continuo de la Sociedad en el mismo y registra un pasivo asociado que se valora de forma consistente con el activo cedido. El compromiso continuo en el activo financiero se determina por el importe de su exposición a los cambios de valor en dicho activo. El activo y el pasivo asociado se valoran en función de los derechos y obligaciones que la Sociedad ha reconocido. El pasivo asociado se reconoce de forma que el valor contable del activo y del pasivo asociado es igual al coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Sociedad, cuando el activo se valora a coste amortizado o al valor razonable de los derechos y obligaciones mantenidos por la Sociedad, si el activo se valora a valor razonable. La Sociedad sigue reconociendo los ingresos derivados del activo en la medida de su compromiso continuo y los gastos derivados del pasivo asociado. Las variaciones del valor razonable del activo y del pasivo asociado, se reconocen consistentemente en resultados o en patrimonio, siguiendo los criterios generales de reconocimiento expuestos anteriormente y no se deben compensar.

Las transacciones en las que **Hc Energía** retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Para la determinación del valor razonable se aplican, de estar disponibles, los precios de cotización dentro de un mercado activo; en su defecto se utilizan métodos alternativos basados en precios de transacciones recientes; y en caso de no disponer de información suficiente, se aplican técnicas de valoración generalmente aceptadas, como la actualización de los flujos de caja esperados.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

Hc Energía sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de **Hc Energía** en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto, según lo indicado en el apartado inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas de este misma nota.

Las corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión de acuerdo con los criterios expuestos en la Nota 15.

Las pérdidas por deterioro de valor de los instrumentos de patrimonio valorados a coste no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no ha sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

Reconocimiento de ingresos financieros relacionados con activos financieros deteriorados

El ingreso financiero de activos financieros para los que se ha reconocido una pérdida por deterioro de valor, se reconoce de acuerdo con el tipo de descuento utilizado para descontar los flujos de efectivo futuros estimados.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente por la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés de mercado, con cargo a un activo financiero valorado a coste amortizado utilizando ese mismo tipo de interés. La actualización financiera del pasivo se reconoce como un gasto financiero. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera se valoran por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones de la Nota 15 o
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado p.) Ingresos y gastos de esta misma nota.

Confirming

Hc energía tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación hasta el momento en el que se ha producido su liquidación, cancelación o expiración.

Los ingresos satisfechos por las entidades financieras en contraprestación de las adquisiciones de las facturas o documentos de pago de los pasivos comerciales registrados por la Sociedad se reconocen en el momento de su concesión en la partida de "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la cesión de los pasivos comerciales se reconocen en la partida de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, del epígrafe de "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación. En aquellos casos en los que la Sociedad solicita el aplazamiento del plazo de pago de las deudas inicialmente mantenidas con los acreedores comerciales se produce la cancelación de las mismas en el plazo de vencimiento original y se reconoce un pasivo financiero en la partida "Deudas con entidades de crédito" del balance de situación.

Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

La Sociedad suscribe contratos a plazo de compra/venta de existencias de acuerdo con sus necesidades de producción y otros con fines de negociación. La Sociedad evalúa en el momento de la contratación y periódicamente si los contratos se deben reconocer como instrumentos financieros derivados. A estos efectos la Sociedad lleva un control y registro separado de los contratos que cumplen las condiciones para no ser calificados como instrumentos financieros derivados y aquellos que deben ser considerados de negociación.

Los contratos que no se contabilizan como instrumentos financieros derivados, se reconocen como anticipos a cuenta, incluyendo los costes de transacción de los mismos o, en su caso, compromisos de compras o ventas.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, **Hc Energía** utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap; en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio. El valor razonable de los derivados relacionados con materias primas se determina de acuerdo a los índices de mercado para los que existe información pública

Hc Energía realiza coberturas de valor razonable y de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, **Hc Energía** designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo). Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

La Sociedad sólo designa como partidas cubiertas los activos, pasivos, compromisos en firme y las transacciones previstas altamente probables que impliquen a una parte externa a **Hc Energía**, entendiéndose como una parte externa a las sociedades del Grupo EDP sobre las que **Hc Energía** no detenta una participación directa o indirecta.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos, siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor de mercado registrando las variaciones de valor con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Coberturas del valor razonable

Las coberturas de valor razonable efectuadas por la Sociedad se reconocen mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración del instrumento de cobertura a su valor razonable, en el caso de derivados que sean instrumentos de cobertura, se reconocen en el resultado del ejercicio en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias en la que se registran los resultados de la operación cubierta.
- Las pérdidas o ganancias de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen mediante el ajuste de valor contable de la misma con contrapartida en resultados, con independencia de que ésta se registre a coste o se trate de activos financieros calificados como disponibles para la venta.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

La Sociedad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercido, la cobertura deja de cumplir las condiciones para la contabilidad de coberturas o **Hc Energía** revoca la designación.

Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si la Sociedad no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a la partida de variación de valor razonable de instrumentos financieros.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar posteriormente al reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, la Sociedad reclasifica las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto, contra el coste inicial o el valor contable del activo o pasivo no financiero.

Hc Energía interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

g) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización posterior de los instrumentos, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichas acciones y la diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones se carga o abona a cuentas de reservas.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de las reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

h) Liquidaciones por actividades reguladas

A partir del ejercicio 1998, con la entrada en vigor de la Ley 54/1997 y demás disposiciones de desarrollo surgen las liquidaciones para la redistribución de los ingresos obtenidos vía tarifa, y que se materializan en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector con la finalidad de redistribuir entre las diferentes empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, netos de las compras de energía efectuadas para hacer frente a los suministros a clientes a tarifa, de forma que cada empresa perciba los ingresos que le son efectivamente reconocidos por las actividades reguladas de distribución y transporte, prima por consumo de carbón autóctono y stock de carbón incluidos en la compensación de los costes de transición a la competencia a través de la denominada retribución fija.

Con posterioridad, como consecuencia de la aplicación de los sucesivos Reales Decretos y Órdenes de tarifas, se han incluido en el procedimiento de liquidaciones diversos conceptos, que tienen a todos los efectos la consideración de ingresos de las actividades reguladas: desajustes de ingresos de años anteriores, déficit de generación extrapeninsular, plan de viabilidad de Elcogas y más recientemente calidad de servicio y planes de ahorro y eficiencia energética.

Asimismo, con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/2006 se suprimió la existencia de los CTC's y con ello la percepción por stock del carbón.

En cada liquidación provisional de las actividades reguladas, la Comisión Nacional de Energía calculará el saldo de ingresos y costes del sistema; y, cuando dicho saldo sea negativo, se liquidará a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., aplicándole un porcentaje de reparto del 6,08% de conformidad con el Real Decreto-Ley 5/2005 y el Real Decreto-Ley 7/2006, que tendrá carácter provisional. En el ejercicio 2008, al igual que en los años 2005, 2006 y 2007, el saldo de ingresos y costes del sistema fue negativo, por lo que Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. ha participado con el 6,08% referido en la financiación del saldo negativo generado.

En previsión del mantenimiento de la situación de saldos deficitarios de las actividades reguladas que venía produciéndose en ejercicios anteriores, tal como se ha descrito en la Nota 3, el Real Decreto 1634/2006 y el Real Decreto 871/2007, de 29 de junio reconocieron la existencia de un déficit ex ante de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas para el año 2007 por un total de 1.500 millones de euros, financiado con los ingresos que se obtuvieran mediante la cesión de los derechos de cobro correspondientes, que consistirán en el derecho a percibir un determinado porcentaje de la facturación mensual por tarifas de suministro y tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución. Se establecía asimismo que esta cesión de los derechos de cobro se realizaría mediante procedimiento de subasta. Para precisar el contenido y las características del derecho de cobro correspondiente se publicó entre otras, la Orden PRE/2017/2007, de 6 de julio, donde se establecían las normas que regulan tanto el procedimiento de subasta del derecho como su ingreso y abono. Asimismo, para el año 2008 se reconoció igualmente la existencia de un déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones en las actividades reguladas, que ascendía a 4.750 millones de euros según la memoria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que acompaña a la orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008. Esta misma orden junto con la orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008 concretó el reconocimiento en 3.900 millones de euros para los tres primeros trimestres de 2008.

En el año 2008 tuvieron lugar dos subastas quedando la segunda de ellas desierta, en tanto que en la celebrada en primer lugar se colocaron 1.300 millones de euros que sirvieron para cubrir el déficit de 2007 y una pequeña parte del déficit de 2008. Ante la falta de colocación del déficit de 2008 debe considerarse que en la disposición adicional única del Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, se dispone que en aquellos años en que se prevea reglamentariamente un déficit ex ante y hasta en tanto se produzca la obtención efectiva de los recursos, la financiación de los eventuales saldos negativos se hará de acuerdo con el procedimiento descrito en el Real Decreto Ley 5/2005; siendo devueltas una vez realizadas las subastas y reconociéndose una retribución financiera por ello.

A la fecha de preparación de estos estados financieros no se han publicado las liquidaciones anuales de los ejercicios 2006 a 2008. No obstante, no se espera que de estas liquidaciones se deriven desviaciones significativas con respecto a las estimaciones realizadas por la Sociedad para los mencionados ejercicios.

Incentivo al consumo de carbón autóctono

En la disposición adicional vigésima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico se establece que el Gobierno podrá aprobar un sistema de primas que permita la entrada preferente en funcionamiento de las instalaciones generadoras que utilicen fuentes de energía primaria autóctonas, siendo necesario el desarrollo reglamentario del mismo.

Anteriormente, el incentivo al consumo del carbón autóctono estaba incluido en los costes de transición a la competencia; disposición transitoria sexta de la citada Ley 54/1997 que quedó suprimida con el Real Decreto Ley 7/2006, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el sector eléctrico.

El 11 de octubre de 2007 se publicó el Real Decreto 1261/2007, de 24 de septiembre, por el que se establece la prima al consumo del carbón autóctono para los años comprendidos entre 1999 y 2006; sin embargo, no se ha establecido desarrollo reglamentario que permita el cobro de cantidad alguna por este concepto para el año 2007 y posteriores. Por este motivo, la Comisión Nacional de la Energía no ha liquidado para 2007 ni para 2008 ninguna cantidad en concepto de este ingreso y consecuentemente, no se ha registrado ningún ingreso por este concepto en las cuentas anuales de 2007 y de 2008.

Déficit de las actividades reguladas del sistema eléctrico del ejercicio actual y anteriores

La regulación española obliga en primera instancia a los generadores del sistema integrado a financiar el desajuste financiero en cada periodo entre los ingresos procedentes de la aplicación de las tarifas y los costes liquidables por las actividades reguladas, en tanto se materializa el mecanismo de devolución de estas aportaciones.

En los ejercicios 2006 a 2008 los ingresos netos declarados por el conjunto de los distribuidores resultan insuficientes para cubrir la retribución de las actividades reguladas – transporte y distribución -, los desajustes de ejercicios anteriores, la revisión del coste de la generación extrapeninsular, el plan de financiación extraordinario de Elcogás, la retribución por calidad del servicio y el plan de ahorro y eficiencia energética.

En consecuencia, como se indica en la nota 3 Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. ha participado con el 6,08% referido en la financiación del saldo negativo generado. Este saldo negativo ha sido estimado por **Hc Energía** tomando en consideración los Real Decreto Ley 3/2006 y 11/2007 a través de los cuales se aprobó que la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica a partir del año 2006 debe minorarse como consecuencia de la internalización del valor de los derechos de emisión, asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2005/2007 y por el Plan 2008/2012, en la formación del precio en el mercado mayorista de electricidad. En consecuencia, **Hc Energía** ha considerado que el desajuste de ingresos tras esa minoración, supondría una cantidad final a financiar de 263,2 millones de euros al cierre del año 2008. Las aportaciones ya realizadas al cierre de dicho ejercicio y correspondiente al déficit del año 2008 ascendieron a 252,6 millones de euros.

Durante el ejercicio 2008 ha sido subastada por la Comisión Nacional de la Energía la totalidad del déficit del ejercicio 2007, habiendo recibido **Hc Energía** tanto el principal financiado como los ingresos por intereses correspondientes al periodo durante el cual financió el déficit del ejercicio 2007.

Por otra parte, como consecuencia del reconocimiento legal del derecho de **Hc Energía** a obtener el reintegro de las aportaciones satisfechas para cubrir el desajuste financiero del ejercicio 2006, **Hc Energía** registró las cantidades estimadas a financiar como un saldo a recuperar a largo plazo dentro del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" (Nota 11) del balance de situación adjunto por un total de 144 millones de euros, en tanto que aproximadamente 10 millones de euros figuran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación adjunto junto con el exceso ya aportado por valor de 10,9 millones de euros.

Asimismo está reconocido el derecho legal de **Hc Energía** a obtener el reintegro de las aportaciones satisfechas para cubrir el desajuste financiero del ejercicio 2008. De conformidad con la legislación en vigor relativa al déficit del ejercicio 2008 la recuperación de estas aportaciones se realizará mediante la cesión, por el procedimiento de subasta, de los derechos de cobro. En consecuencia, dada la previsión de que dicha subasta se produzca en el primer semestre de 2009, el importe a recuperar de 263,2 millones de euros figura registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación adjunto (Nota 11).

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Como asimismo se ha explicado en la Nota 3, las cuentas anuales de 2008 registran en el epígrafe "Provisiones a corto plazo – Otras provisiones" un importe de 119,1 millones de euros (Nota 15), de los que 48,9 millones corresponden al ejercicio 2008, por la aplicación de la reducción prevista en el Real Decreto Ley 11/2007 en relación con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente. Este importe es la mejor estimación realizada por Hc Energía, en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, del efecto de esta medida, teniendo en cuenta lo establecido en el mencionado Real Decreto Ley 11/2007 por el que se regula para 2008 esta minoración (y en el Real Decreto Ley 3/2006 por el que se regulaba esta minoración para los ejercicios 2006 y 2007). Adicionalmente, durante 2008 y como consecuencia de información adicional disponible, Hc Energía realizó una reducción de la provisión que mantiene constituida para 2006 en un importe de 13 millones de euros.

i) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción. El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos y otros directamente atribuibles a la adquisición. Específicamente:

1. La Sociedad valora las existencias de combustible nuclear en base a los costes realmente incurridos desde el momento en que se adquiere el uranio en estado natural hasta que se introduce para su utilización en el reactor de la central, incluyendo el coste inicial del uranio, así como los costes de concentrado, conversión, enriquecimiento, fabricación y otros.

Los consumos del combustible nuclear se imputan a resultados desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor, en función del coste de dichos elementos y del grado de quemado que los mismos experimentan en cada ejercicio (véase nota 13).

2. Las existencias de otros materiales energéticos diferentes al combustible nuclear (en su mayoría carbón) y los materiales para consumo y reposición se valoran a su coste de adquisición, siguiendo el método del precio medio ponderado.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La política de la Sociedad es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas sus existencias. Los Administradores de la Sociedad estiman que existe una cobertura suficiente para cubrir los riesgos propios de estos activos.

j) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Este epígrafe del balance de situación incluye el efectivo en caja, depósitos bancarios a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios, si alguno, que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. En los casos excepcionales en que pudieran producirse dichos descubiertos bancarios, se reconocen en el balance de situación como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses pagados actividades de explotación y los intereses recibidos y los dividendos recibidos y pagados como actividades de explotación.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

k) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Para las subvenciones relacionadas con inversiones en capital, la Sociedad considera que se han cumplido las condiciones en el momento en que dichas inversiones han sido realizadas, de acuerdo a las condiciones de concesión de cada subvención.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. En el ejercicio 2008, no se registraron altas de nuevas subvenciones de capital, y se traspasó a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 0,15 millones de euros correspondiente a subvenciones recibidas y contabilizadas en ejercicios anteriores.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

El tratamiento contable de las subvenciones relacionadas con los derechos de emisión se muestra en el apartado c).

Hc Energía ha cumplido, o está en condiciones de cumplir en el futuro, todas las condiciones establecidas por los Organismos concedentes de las subvenciones que tiene registradas en el balance de situación adjunto.

l) Retribuciones al personal a largo plazo

La Sociedad incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles o de proceder al pago de cantidades adicionales si el asegurador no efectúa el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores.

El pasivo por prestaciones definidas reconocido en el balance de situación corresponde al valor actual de los compromisos adquiridos a la fecha de cierre. A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad reconoce en ingresos y gastos reconocidos las pérdidas y ganancias actuariales en el ejercicio en el que se producen.

El valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, el coste por servicios prestados y el coste por servicios pasados se calcula con una periodicidad anual en función de un estudio actuarial interno de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El tipo de interés de descuento se determina en base a los tipos de mercado de bonos y con plazos de vencimiento similares a los de las correspondientes prestaciones.

El activo o pasivo por prestaciones definidas, se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

Hc Energía registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Compromisos por pensiones y obligaciones similares

La Sociedad tiene convenidas con sus empleados mejoras adicionales al Régimen de Pensiones de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, con lo establecido en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la Ley 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social-, los empresarios que a la fecha de publicación de aquella Ley mantuviesen compromisos por pensiones con sus trabajadores financiados con fondos internos tienen la obligación de transformar dichos compromisos en un plazo que concluyó el 16 de noviembre de 2002, debiendo instrumentarlos bien a través de la formalización de un plan de pensiones conforme a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, o bien mediante contratos de seguro o de ambos. Una vez instrumentados, la obligación y responsabilidad de las empresas por los referidos compromisos se circunscribirán exclusivamente a las asumidas en dichos planes de pensiones y contratos de seguro.

La Sociedad considera que tiene exteriorizados sus compromisos por pensiones, conforme a lo preceptuado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, instrumentados en planes de pensiones de aportación definida para el personal activo y de pólizas de seguro para el personal pasivo de la propia Sociedad y de una de las Comunidades de Bienes en las que participa (Saltos del Navia).

En el ejercicio 2001, se procedió a la modificación del Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones, para su transformación en un plan de promoción conjunta, de acuerdo con lo regulado en el artículo 74 y siguientes del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, el cual fue promovido por las compañías: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. e Hidrocantábrico Generación S.A.U. Además, se procedió a integrar el Fondo de pensiones de la extinguida Hidrocantábrico Generación S.A.U., "Termisoto pensión", en el Fondo de pensiones "Hidrocantábrico Pensión". Las contribuciones a estos planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" en el momento en que se devenga la aportación de los mismos. Dado que el compromiso se encuentra totalmente exteriorizado, no se ha reconocido pasivo alguno por este concepto.

Compromisos de prejubilaciones

La Sociedad tiene constituidas provisiones destinadas a cubrir los pagos requeridos por las actuaciones de prejubilación llevadas a cabo por Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. en los ejercicios 2000 y anteriores.

Complementos de jubilación anticipada

El Convenio Colectivo vigente establece la obligación de la Sociedad de complementar la base reguladora de la pensión otorgada por la Seguridad Social a aquellos trabajadores que cumplan los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 18 de enero de 1967, y que voluntariamente se jubilen conforme a esta norma a los 60 años de edad, habiendo cumplido además 35 o más años de servicio, con una cantidad variable en función de su año de jubilación. Establece además la posibilidad de que el trabajador pueda acogerse a esta jubilación entre los 61 y los 64 años, siempre que cumplan una serie de requisitos. La Sociedad tiene suscrita una póliza de seguro en la que se han incluido y exteriorizado los compromisos derivados de esta obligación respecto a todos los empleados que se han acogido al derecho, disponiendo de una adecuada provisión, en el balance de situación adjunto, para el personal aún en activo que podría acogerse a este derecho.

Premios de vinculación y suministro de energía eléctrica y gas

Igualmente, el Convenio Colectivo vigente establece la obligación de la Sociedad de satisfacer a sus empleados una gratificación en concepto de premio de vinculación, cuando estos cumplan 25 ó 40 años de servicio en la Sociedad.

Adicionalmente, determinado personal activo y pasivo de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. disfrutará de suministro bonificado de energía eléctrica y/o de gas durante su vida laboral y también durante su período pasivo. El restante personal activo de la Sociedad, así como de otras sociedades del Grupo acogidas al nuevo Convenio Colectivo del Grupo Hc Energía, disfrutará, durante su pertenencia laboral al Grupo, de suministro bonificado de energía eléctrica.

Hipótesis actuariales utilizadas

El pasivo devengado por los compromisos antes indicados, que no han sido externalizados, se ha determinado en función de un estudio actuarial interno, habiendo utilizado, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 5,40%, tablas de mortalidad PERM/F – 2000P y una tasa de crecimiento de los salarios y de la energía (respecto a la tarifa 2.0) a largo plazo del 2,5% y del 4,5% anual, respectivamente.

m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Provisiones para reestructuración de plantilla e indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. A este respecto Hc Energía sigue el criterio de registrar provisiones equivalentes al valor actual de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con los trabajadores afectados cuando se haya producido una obligación implícita debido a la existencia de un plan formal de bajas de plantilla o reestructuración y a la vez se hayan generado expectativas válidas entre los trabajadores afectados por el proceso, bien como consecuencia de que el proceso ha sido ya puesto en marcha o bien debido a que sus principales características han sido hechas públicas.

Las provisiones por reestructuración sólo incluyen los desembolsos directamente relacionados con la reestructuración que no se encuentran asociados con las operaciones continuadas de la Sociedad.

Concretamente se incluye aquí el personal que se estima que se acogerá a la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo de Grupo Hc Energía que fue aprobado en diciembre de 2007 y que regula el régimen de prejubilaciones para 75 personas exclusivamente durante el periodo de vigencia del convenio, 2007-2012.

El pasivo devengado al cierre del ejercicio 2008 por este compromiso se ha determinado en función de un estudio actuarial externo, habiendo utilizado, entre otras hipótesis, un tipo de interés técnico del 5,5%, tablas de mortalidad PERM/F – 2000P y una tasa de crecimiento de los salarios a largo plazo del 3% anual y del índice de precios al consumo del 2,5%.

Las indemnizaciones en concepto de cese que no se encuentren relacionadas con procesos de reestructuración en curso se reconocen cuando la Sociedad se encuentra comprometida a discontinuar la relación laboral con anterioridad a la fecha normal de retiro sin que exista posibilidad realista de retirar las decisiones adoptadas.

Provisiones por desmantelamiento, restauración y similares y Costes de cierre de instalaciones

Estas provisiones se registran como mayor valor de coste de los elementos de inmovilizado material con los que se encuentran relacionadas (véase apartado d) Inmovilizaciones materiales de esta misma nota) cuando surgen por la adquisición o construcción de los mismos. No obstante, si las provisiones se incurren por la producción de existencias, éstas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las variaciones en la provisión derivadas de cambios en el importe o en la estructura temporal de los desembolsos, aumentan o reducen el valor de coste del inmovilizado con el límite de su valor contable reconociéndose el exceso en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios en el importe de la provisión que se hayan puesto de manifiesto una vez finalizada la vida útil del inmovilizado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se producen.

Hc Energía tiene constituida una provisión para hacer frente a los costes de predesmantelamiento de la central nuclear de Trillo, que se originarán a partir del momento de la parada definitiva de la central y hasta su transferencia a Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA) para su desmantelamiento, siendo este periodo estimado de 3 años. Las hipótesis utilizadas en el cálculo de la provisión son una tasa de inflación del 2,5% y una tasa de descuento de 3,5%.

Provisiones por contratos de carácter oneroso

El importe de las provisiones por contratos onerosos se determina en función del valor actual de los costes inevitables, que se calculan como el menor entre los costes a incurrir en relación con el contrato, netos de cualquier ingreso que se pudiera obtener y los costes de las compensaciones o sanciones relativas al incumplimiento.

Provisión riesgo cartera

La Sociedad registra una provisión para cubrir los compromisos incurridos relativos a garantías entregadas a otras sociedades del Grupo respecto al cumplimiento de las obligaciones financieras de determinados préstamos y créditos existentes entre sociedades que son filiales al 100% de la Sociedad.

Otras provisiones

La Sociedad ha registrado los importes que se estiman necesarios para hacer frente a las responsabilidades probables nacidas de reclamaciones u obligaciones pendientes de cuantía no determinada y compromisos similares.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Hc Energía presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de Hc Energía, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

o) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 64 a 82 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto devengado por impuesto sobre beneficios, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del Grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del Grupo y asociadas.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

p) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor razonable de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de la Sociedad, neto de descuentos e impuestos aplicables.

Los ingresos ordinarios por la venta de energía eléctrica (el bien) se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad del bien;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente del bien vendido en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable.

La cifra de ventas incluye una estimación de la energía suministrada al mercado mayorista de generación que se encuentra pendiente de facturación.

q) Medio ambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Activos de naturaleza medioambiental

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material, capitalizándose a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Gastos de naturaleza medioambiental

Tendrán la naturaleza de gastos medioambientales los importes devengados para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como los derivados de los compromisos medioambientales existentes. Entre ellos se sitúan los gastos ocasionados por la prevención de la contaminación relacionada con las actividades operativas actuales, el tratamiento de residuos y vertidos, la descontaminación, la restauración, la gestión medioambiental o la auditoría medioambiental.

Los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades, se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devenguen, considerándose como extraordinarios aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad.

Provisiones medioambientales

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental cuando se originen gastos probables o ciertos pero indeterminados en importe o fecha. También se creará, cuando proceda, una provisión para actuaciones medioambientales, como consecuencia de obligaciones legales o contractuales de la Sociedad, así como para compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente, en su caso.

6. Negocios conjuntos

La Sociedad participa en un 15,5% en la Comunidad de Bienes Central Nuclear de Trillo I y en un 50% en la de Saltos del Navia.

Los importes mostrados en los siguientes cuadros representan la participación de la Sociedad en los principales activos y pasivos afectos a ambas Comunidades de Bienes así como en sus principales gastos e ingresos, que figuran incluidos en los correspondientes epígrafes del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de las presentes cuentas anuales:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

	Miles de Euros		
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Total
Propiedad, planta y equipo en explotación	478.179	81.575	559.754
Provisiones y amortizaciones	(296.125)	(47.384)	(343.509)
	182.054	34.191	216.245
Otro inmovilizado en explotación, neto	1.315	50	1.365
Instalaciones técnicas de energía en curso	2.879	100	2.979
	4.194	150	4.344
Combustibles nuclear en explotación	7.903	-	7.903
Combustible nuclear en curso	4.943	-	4.943
Otras existencias	778	34	812
	13.624	34	13.658
Subvenciones y donaciones	(1.830)	-	(1.830)
Provisiones para riesgos y gastos	(22.739)	(535)	(23.274)
Acreeedores a corto plazo	(8.796)	(631)	(9.427)
Otras cuentas	366	215	581
	(32.999)	(951)	(33.950)
Porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2008	15,5%	50%	

	Miles de Euros		
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Total
Aprovisionamientos	12.984	18	13.002
Gastos de personal	-	514	514
Otros gastos de explotación	23.582	1.520	25.102
Dotación amortización inmovilizado material	9.603	2.809	12.412
Total	46.169	4.861	51.030

	Miles de Euros		
	Central nuclear de Trillo I	Salto del Navia	Total
Ventas de energía	78.557	9.444	88.001
Otros ingresos	1.659	169	1.828
Total	80.216	9.613	89.829

7. Inmovilizaciones intangibles

La composición y el movimiento habido en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				Saldo al 31.12.2008
	Saldo al 01.01.08	Adiciones	Retiros	Trasposos	
<u>Coste</u>					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	260	-	-	-	260
Derechos de emisión de gases efecto invernadero	58.504	148.538	(58.504)	-	148.538
Fondo de comercio	540.890	-	-	-	540.890
Aplicaciones informáticas	4.934	918	-	64	5.916
Anticipos y derechos sobre adquisición de inmovilizado	633	176	-	-	809
	605.221	149.632	(58.504)	64	696.413
<u>Amortización</u>					
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(260)	-	-	-	(260)
Aplicaciones informáticas	(3.984)	(508)	-	-	(4.492)
	(4.244)	(508)	-	-	(4.752)
Valor neto contable	600.977				691.661

Derechos de emisión

Durante el ejercicio 2008 se han entregado derechos de emisión por valor de 58,5 millones de euros a la Administración Pública en concepto de liquidación por los derechos de emisión consumidos en el ejercicio 2007 por las emisiones de gases de efecto invernadero realizadas en el mismo. Los derechos entregados han sido tanto derechos recibidos a título gratuito como derechos retribuidos, quedando cerrado el Plan Nacional de Asignación 2005 – 2007 con esta entrega. Los restantes derechos correspondientes al citado Plan 2005-2007 han sido dados de baja.

El detalle de los derechos de emisión asignados durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2008 - 2012 y su distribución anual, así como los adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Número de derechos	
	Gratuitos	Retribuidos
2008*	5.170.729	2.050.000
2009	4.523.052	-
2010	4.219.994	-
2011	4.166.777	-
2012	4.155.665	-
	22.236.217	2.050.000

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

(*) A 31.12.2008 determinados grupos de generación no tienen aún aprobadas sus asignaciones por lo que no aparecen recogidos en este cuadro. A efectos de cálculo del déficit de CO2 del cierre del ejercicio se ha considerado la mejor estimación de la asignación.

El movimiento habido en el número de derechos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Número de derechos		
	Gratuitos	Retribuidos	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	6.463.423	2.535.210	8.998.633
Altas	5.170.729	2.900.000	8.070.729
Bajas	(6.463.423)	(3.385.210)	(9.848.633)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	5.170.729	2.050.000	7.220.729

La totalidad de derechos de emisión adquiridos y vendidos en 2008 lo han sido a otras empresas del Grupo EDP. Las ventas de derechos de emisión generaron un beneficio de 6,3 millones de euros para la Sociedad.

La subvención por importe de 114,6 millones de euros asociada a los derechos de emisión asignados gratuitamente en 2008, se traspasó íntegramente a resultados en dicho ejercicio, registrándose en el epígrafe Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Comercio

El Fondo de Comercio se originó en el ejercicio 2002 como consecuencia de la fusión entre las sociedades Hidrocantábrico Generación, S.A.U., Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y Adygesinval, S.A. (Nota 1).

A efectos del análisis del posible deterioro del fondo de comercio, la actividad de generación desarrollada por la Sociedad, es considerada de forma conjunta con la actividad de comercialización, que llevan a cabo otras sociedades de su mismo grupo empresarial, no identificándose UGEs a un nivel inferior.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas, las cuales son coherentes con las previsiones incluidas en los informes de la industria.

La determinación del valor de uso se ha realizado mediante el descuento de los flujos de caja libre futuros, después de impuestos, generados por las unidades generadoras de efectivo, de acuerdo con las hipótesis internas sobre las mejores estimaciones analizadas por la Dirección de la Sociedad. Los tipos de descuento usados son después de impuestos (de forma consistente con los flujos de caja utilizados) y reflejan riesgos específicos relacionados con los segmentos relevantes y varían entre el 6,80% y el 7,50% (entre el 6,30% y el 7,10% en 2007). Las hipótesis clave, entendiéndose como tales aquellas a las que el importe recuperable es más sensible, son las siguientes: (i) coste de las materias primas, especialmente el carbón, el petróleo y el gas; (ii) precio de la electricidad en el pool. Los valores asignados a las hipótesis clave son uniformes con fuentes de información externas accesibles para la Sociedad.

Política de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que estén sujetos los diversos elementos de sus activos intangibles. Al 31 de diciembre de 2008 los Administradores de la Sociedad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la Sociedad.

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2008, el coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre asciende a 0,3 millones de euros.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Compromisos de adquisición de inmovilizado

Hc Energía mantiene al 31 de diciembre de 2008 compromisos de adquisición de activos intangibles por importe de 0,2 millones de euros, que previsiblemente se financiarán con deuda con otras sociedades del Grupo EDP al que la Sociedad pertenece.

8. Inmovilizaciones materiales

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

	Miles de Euros				Saldo al 31.12.2008
	Saldo al 01.01.2008	Adiciones	Retiros	Trasposos	
Coste					
Terrenos y construcciones	32.328	-	(66)	535	32.797
Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria	2.589.049	-	(3.148)	146.054	2.731.955
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.761	-	-	155	8.916
Otro inmovilizado	2.770	-	-	583	3.353
Anticipos e instalaciones materiales en curso	124.655	54.098	(37)	(147.391)	31.325
	2.757.563	54.098	(3.251)	(64)	2.808.346
Amortización					
Construcciones	(9.418)	(1.228)	16	-	(10.630)
Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria	(1.466.540)	(91.679)	1.848	-	(1.556.371)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4.081)	(779)	-	-	(4.860)
Otro inmovilizado	(1.354)	(558)	-	-	(1.912)
	(1.481.393)	(94.244)	1.864	-	(1.573.773)
Provisiones	(885)				(885)
Valor neto contable	1.275.285				1.233.688

La Sociedad tiene reconocido como mayor valor de sus Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria un importe de 20,7 millones de euros relacionado con los costes estimados de desmantelamiento y restauración de la Central Nuclear de Trillo (véase nota 5.m).

Al 31 de diciembre de 2008, el coste de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso, y que no incluyen construcciones asciende a 42,6 millones de euros.

Compromisos de adquisición de inmovilizado

Hc Energía mantiene al 31 de diciembre de 2008 compromisos de adquisición de bienes del inmovilizado material por importe de 6,8 millones de euros, que previsiblemente se financiarán con deuda con otras sociedades del Grupo EDP al que la Sociedad pertenece.

Al 31 de diciembre de 2008 existen elementos del inmovilizado material con un coste de 464 millones de euros y amortización acumulada de 226,4 millones de euros, para los cuales existen concesiones administrativas sujetas a reversión, según se detalla a continuación:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Inmovilizado material	Fecha de concesión	Fecha de reversión
Instalaciones centrales hidráulicas:		
-La Malva	1914	2060
-La Riera	1940	2060
-Miranda	1962	2037
-Proaza	1956	2031
-Tanes y Rioseco	1970	2069
-Priañes	1944	2051
-La Barca	1964	2063
-La Florida	1964	2063
-Salime (C. B. Saltos del Navia)	1953	2052
Instalaciones minicentrales hidráulicas:		
-Caño	1925	2012
-San Isidro	1915	2061
-Coruxera	1949	2061

Al 31 de diciembre de 2008 las inmovilizaciones materiales en curso corresponden, fundamentalmente, a inversiones en centrales térmicas de carbón.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2008 se estima que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la misma.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en cuanto a las obligaciones contables referidas al régimen de fusiones, señalar que se encuentran contenidas en la memoria de las cuentas anuales de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (antes Adygesinval, S.A.) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 en su Nota 2.

9. Política de gestión de riesgos

La Política de Riesgos está orientada a controlar y gestionar eficazmente los riesgos de **Hc Energía**, con especial énfasis en aquellos que son más significativos para el desarrollo de las actividades de negocio:

- Los riesgos de mercado y de cotización. Principalmente los relacionados con los precios de compra y venta de la electricidad, el coste de los combustibles, el tipo de interés y el tipo de cambio.
- Los riesgos de entorno. Fundamentalmente los riesgos de naturaleza regulatoria, los de contraparte (impago, integridad e incumplimiento), de fuentes de abastecimiento (riesgo volumen), y de competencia, entre otros.
- Los riesgos de proceso. Relativos al funcionamiento de los sistemas, los contractuales, legales, fiscales, administrativos....

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de **Hc Energía** se gestiona individualizadamente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contempla, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad,...) que son viables para cada uno de ellos. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

Los controles se basan en la aprobación de políticas de gestión que incluyen mecanismos de fijación y control de límites operacionales, así como procesos de supervisión y autorización, junto a procedimientos operativos.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés afectan tanto al valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, como a los flujos futuros de los activos y pasivos que se encuentran referenciados a tipos de interés variables. Hc Energía gestiona este riesgo con el objetivo de mantener una estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la misma y reducir su volatilidad, decidiendo la mejor estructura de deuda distribuida entre deuda a tipo fijo y a tipo variable.

La totalidad de los créditos concedidos por Hc Energía a sus filiales son a tipo variable (véase Nota 11). La distribución de las deudas de Hc energía entre tipo fijo y variable se detalla en la nota 16. La deuda financiera a tipo de interés variable, está referenciada a Euribor. La sensibilidad del resultado (antes de efectos impositivos) a la variación de los tipos de interés es la siguiente (ante Aumentos / Reducciones de puntos básicos de tipo de interés):

	Puntos básicos	Miles de euros	
		Resultados	Reservas
2008	+10	738	-
	-10	(738)	-

Riesgo de tipo de cambio

Las oscilaciones en las paridades de las divisas en las que se realizan las compras de materias energéticas pueden impactar en el resultado del ejercicio. Con el objetivo de mitigar este riesgo se contratan forwards de divisas (véase nota 12). La divisa, diferente al euro, en la que Hc Energía tiene transacciones significativas es el dólar estadounidense y la sensibilidad del resultado y del patrimonio (antes de efectos impositivos) a la variación de los tipos de cambio dólar/euro (ante Aumentos/Reducciones de un 5% en el tipo de cambio) es la siguiente:

	Puntos porcentuales	Miles de euros	
		Resultados	Reservas
2008	+5%	(18.436)	-
	-5%	20.433	-
2007	+5%	(4.991)	(894)
	-5%	5.242	988

El volumen de compras y ventas en dólares estadounidenses se detalla en la Nota 19.b).

Riesgo de precio de "commodities"

Las actividades de compra-venta de energía que realiza Hc Energía en los mercados se hallan expuestas a riesgos derivados de los precios de los combustibles y del precio de la electricidad fundamentalmente.

El riesgo derivado de las fluctuaciones de los productos a los que se encuentran indexados los combustibles y del tipo de cambio se mitiga a través de la gestión de los contratos de suministro, mediante indexaciones de precio, en la medida de lo posible, a índices que replican las variaciones de ingresos que se producen en el lado de la demanda (mercados de comercial y de generación); así como mediante la inclusión de cláusulas de revisión y reapertura que permiten adecuar los precios a los cambios del mercado y la contratación de instrumentos financieros derivados (Nota 12).

En particular, se ha realizado un análisis de sensibilidad relativo al impacto que tendría la evolución del coste de los combustibles utilizados en la generación eléctrica sobre los aprovisionamientos del Grupo. Así, el impacto estimado de un incremento ó reducción del coste de combustible en un 5% ascendería a, aproximadamente, 3,3 millones de euros.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Riesgo de liquidez

Situaciones adversas de los mercados de deuda podrían dificultar la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo de las actividades del **Hc Energía**.

La política de liquidez seguida asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos mediante el mantenimiento de facilidades crediticias suficientes y el acceso a las facilidades crediticias de nuestra sociedad matriz Energías de Portugal, S.A.

Los vencimientos de las deudas financieras que se producirán en 2009 se informan en la Nota 16. Los compromisos adquiridos por compras de inmovilizado material y existencias de carbón y gas se detallan en las notas 8 y 13.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que se halla sujeta **Hc Energía** no es significativo dado el reducido periodo medio de cobro a clientes y la calidad de los deudores cuyas deudas tienen unos vencimientos más dilatados en el tiempo.

Los saldos deudores por la actividad comercial no son significativos, la mayor exposición de **Hc Energía** se produce por los importes aportados para la financiación del déficit de tarifa (véase nota 5.h). En la nota 11 se detalla el desglose por años en los que el **Hc Energía** espera recuperar el déficit de tarifa aportado.

10. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El detalle al 31 de diciembre de 2008 de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas, registradas en su totalidad como No corrientes, es como sigue:

	Miles de euros
Empresas del grupo	
Participaciones	1.761.831
Correcciones valorativas por deterioro	(3.325)
	1.758.506
Empresas asociadas	
Participaciones	1.117
Correcciones valorativas por deterioro	(43)
	1.074
	1.759.580

Con fecha 27 de febrero de 2008 Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., suscribió una ampliación de capital equivalente al 20% del capital de la sociedad EDP Renovaveis, S.L. mediante la aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones constitutivas del 40% del capital de Nuevas Energías de Occidente, S.L. (NEO Energía) de que era propietaria. Posteriormente, con fecha 7 de mayo, EDP Renovaveis, S.L. realizó una ampliación de capital por un total de 1.300 millones de euros que **Hc Energía** suscribió mediante la aportación no dineraria de un crédito con un nominal de 260 millones de euros, conservando su porcentaje de participación del 20%. Con posterioridad, EDP Renovaveis, S.A. finalizó, en el mes de junio, el proceso de Oferta Pública de Suscripción de Acciones y salida a cotización en la Bolsa de Lisboa, en el curso del cual amplió su capital en 981 millones de euros, con una prima de emisión equivalente a 586,6 millones de euros, ascendiendo los costes de esta ampliación de capital a aproximadamente 34,6 millones de euros, netos del efecto impositivo. Como consecuencia de este proceso de Oferta Pública de Suscripción de Acciones, la participación que **Hc Energía** poseía en EDP Renovaveis, S.A. se ha visto diluida hasta el 15,5%.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Considerando esta circunstancia, la Sociedad ya no mantiene influencia significativa sobre EDP Renovaveis, S.A., por lo que esta participación ha sido incluida en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, valorada a su valor razonable, que al 31 de diciembre de 2008 asciende a 676,7 millones de euros, y clasificada contablemente en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" (véase nota 11). Este incremento en la valoración de esta participación ha sido registrado con abono a Patrimonio neto, neto de su correspondiente efecto fiscal, 169,7 millones de euros.

Durante 2008, no se han producido otros movimientos significativos en este tipo de inversiones.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, ninguna de las cuales cotiza en bolsa, se presenta a continuación:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Nombre	Domicilio	Actividad	Auditor	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Explotación	Continuadas	Total patrimonio neto	Valor neto en libros de la participación	Dividendos recibidos
Empresas del grupo													
Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.	Oviedo	Distribución Eléctrica	KPMG No auditada	100,00%	-	44.002	4.003	190.541	59.889	31.852	270.398	193.367	36.000
Electra del Llobregat Energía, S.L.	Llobregat	Distribución Eléctrica	No auditada	-	75,00%	150	-	578	-1.474	-1.114	-386	-	-
Fuerzas Eléctricas de Valencia, S.A.	Sagunto	Distribución Eléctrica	No auditada	-	100,00%	1.022	2	-995	550	-49	-20	-	-
Solar Distribuidora Eléctrica, S.L.	Zaragoza	Distribución Eléctrica	No auditada	-	90,00%	421	1	6.370	-	-	6.792	-	-
Instalaciones Eléctricas Río Isábena, S.L.	Zaragoza	Distribución Eléctrica	No auditada	-	90,02%	3	17	808	-	-	828	-	-
Hidrocantábrico Energía, S.A.U.	Oviedo	Comercialización	KPMG	100,00%	-	500	-	-165.413	34.098	11.706	-153.207	-	-
Hidrocantábrico Soluc. Comerciales, S.A.U.	Oviedo	Comercialización	KPMG	-	100,00%	60	2.064	3.583	4.654	3.488	9.195	-	-
Hidrocantábrico Servicios, S.A.	Oviedo	Holding y Otras	KPMG	100,00%	-	60	5.152	31	2.617	2.156	7.399	60	-
Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L.	Oviedo	Holding y Otras	KPMG	100,00%	-	5.078	4.394	472.975	1.072	20.845	503.292	478.726	-
Hidrocantábrico Explotación Centrales, S.A.	Oviedo	Generación Cogeneración y Régimen Especial - Biomasa y residuos	No auditada	100,00%	-	60	171	-15.457	-750	-1.873	-17.099	-2.766	-
Hidrocantábrico Cogeneración, S.L.U.	Oviedo	Régimen Especial - Residuos	KPMG	-	100,00%	2.915	5.661	14.308	7.935	5.486	28.370	-	-
Iniciativas Tecnológicas de Valorización Energética de Residuos S.A.	Madrid	Régimen Especial - Residuos	KPMG	-	100,00%	2.996	1.692	-4.747	-538	-609	-668	-	-
Energía e Industria de Toledo, S.A.	Madrid	Régimen Especial - Cog. y Biomasa	No auditada	-	90,00%	2.140	429	-6.230	-117	-224	-3.885	-	-
Mazarrón Cogeneración, S.A.	Madrid	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	90,00%	70	-4.572	-	-210	-205	-4.707	-	-
Cerámica T. de Illescas Cogeneración, S.A.	Madrid	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	90,00%	62	-	-570	-32	-77	-585	-	-
Trat. Ambientales Sierra de la Tercia, S.A.	Madrid	Régimen Especial - Residuos	KPMG	-	88,00%	3.731	3.095	-1.460	2.293	1.544	6.910	-	-
Sinova Medioambiental, S.A.	Soria	Régimen Especial - Residuos	KPMG	-	84,00%	2.687	1.099	-2.191	589	153	1.748	-	-
Renovamed, S.A.	Madrid	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	75,00%	60	0	-581	-317	-317	-838	-	-
Hidrocantábrico Explotación Redes, S.A.	Oviedo	Distribución Eléctrica	No auditada	100,00%	-	70	190	-508	547	344	96	70	-
Patrimonial de la Ribera del Ebro, S.L.	Pamplona	Holding y otras	No auditada	74,00%	-	150.000	578	443.143	-132	22.318	616.039	406.998	-

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.	Pamplona	Generación	-	74,00%	5.000	55.238	33.267	-5.851	-17.434	76.071	-	-
C. Térmica Ciclo Combinado Grupo 4, S.L.	Oviedo	Generación Laboratorio ambiental	-	55,50%	3	-	-	-2.816	-2.986	-2.983	-	-
Ambitec Laboratorio Medioambiental, S.A.	Madrid	100,00%			170	96	5	-82	-70	201	263	-
Empresas multigrupo												
Cogeneración La Espina, S.L.	Salas	Régimen Especial – Cogeneración	-	50,00%	228	6	61	-	-	295	-	-
Cogeneración y Mantenimiento, AIE	Oviedo	Régimen Especial – Cogeneración	-	50,00%	1.208	135	1.537	815	809	3.689	-	-
Proenercam, S.L.	Ruiloba	Régimen Especial – Cogeneración	-	50,00%	240	46	-329	-38	-55	-98	-	-
Empresas asociadas												
Bioastur, AIE	Gijón	Régimen Especial – Cogeneración	50,00%	-	60	-	297	389	446	803	30	250
Inverasturias I Fondo Capital Riesgo	Avilés	20,00%			6.010	-794	-	-	-	5.216	1.043	-
Subgrupo Naturgas Energía												
Naturgas Energía Grupo, S.A.	Bilbao	65,56%			316.516	69.741	641.581	26.226	47.217	1.075.055	-	9.341
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.	Bilbao	-			100.000	874.765	21.479	95.281	86.715	1.061.337	969.075	-
Naturgas Energía Transporte, S.A.U.	Bilbao	-			12.880	39.958	238	8.481	8.407	61.268	50.443	-
Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.	Bilbao	-			3.185	916	-4.507	8.192	4.763	8.864	3.185	-
Naturgas Energía Participaciones, S.A.U.	Bilbao	-			301	178	-	2	224	703	301	-
Naturgas Energía Servicios, S.A.U.	Bilbao	-			60	720	-	304	175	955	60	-
Naturgas Energía Comercializadora de Último Recurso, S.A.	Bilbao	-			2.000	-	-	-24	25	2.025	2.000	-
Septentrional de Gas, S.A.	León	65,56%			5.105	3.395	1.251	2.381	1.184	9.684	-	-
Natureo Energía, S.L.	Bilbao	-			3	-	-	-1	-1	2	-	-
Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.	Pamplona	32,78%			1.003	2.989	399	154	186	4.178	-	-
Tolosa Gasa, S.A.	Tolosa	26,22%			1.022	575	-	796	602	2.199	-	-
Inkolan, AIE	Bilbao	13,11%			-	-	-	-	-	-	-	-
Kosorkuntza, AIE	Bilbao	16,39%			1.503	799	-	1.452	1.336	3.638	-	-

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Tecman Servicios de Valor Añadido, S.L. Subgrupo Millennium	Bilbao	Mantenimiento de instalaciones	KPMG	-	65,56%	250	2.255	-	60	90	2.595	-
Millennium Energy, S.L. Cogeneración Montjuic, S.L.	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	82,78%	2.830	-	-	-98	-64	2.766	-
Cogeneración Serantes, A.I.E.	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	82,78%	1.250	1.435	-	300	53	2.738	-
Cogeneración Bergara, A.I.E.	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	57,95%	2.750	-722	72	1.702	920	2.948	-
Papresa Cogeneración, A.I.E.	Bergara	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	41,39%	450	268	38	-100	-121	597	-
	Bilbao	Régimen Especial - Cogeneración	No auditada	-	66,64%	50.000	-	-	-	-	50.000	44.500

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

El porcentaje expresado en el cuadro anterior como participación total en las sociedades que conforman el Subgrupo Naturgas Energía es el correspondiente a las acciones que son legalmente de titularidad de la Sociedad. Adicionalmente a este porcentaje de participación total existe una Put Option por el 30,35% de las acciones del subgrupo Naturgas Energía.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas en las distintas participaciones, todas ellas con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, es como sigue:

	Miles de euros		
	Saldo al 01.01.2008	Reversiones	Saldo al 31.12.2008
Empresas del grupo			
Hidrocantábrico Explotación de Centrales, S.A.	(4.607)	1.781	(2.826)
Hidrocantábrico Explotación de Redes, S.A.	(274)	274	0
Hidrocantábrico Energía, S.A.U.	(499)	-	(499)
	(5.380)	2.055	(3.325)
Empresas asociadas			
Inverasturias I Fondo Capital Riesgo	(43)	-	(43)
	(43)	-	(43)

11. Activos financieros

Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación de su valor razonable y su valor contable es como sigue:

	Miles de euros							
	No corriente				Corriente			
	A coste amortizado o coste		A valor razonable	Total	A coste amortizado o coste		A valor razonable	Total
	Valor contable	Valor razonable			Valor contable	Valor razonable		
Préstamos y partidas a cobrar								
Créditos								
Tipo variable	52.383	52.383	-	52.383	-	-	-	-
Depósitos y fianzas	399	399	-	399	-	-	-	-
Otros activos financieros	134.925	134.925	-	134.925	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar								
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	-	-	63.165	63.165	-	63.165
Otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	286.643	286.643	-	286.643
	187.707	187.707	-	187.707	349.808	349.808	-	349.808
Activos disponibles para la venta								
Instrumentos de patrimonio								
Cotizados	-	-	676.689	676.689	-	-	-	-
No cotizados	1.133	1.133	-	1.133	-	-	-	-
	1.133	1.133	676.689	677.822	-	-	-	-
	188.840	188.840	676.689	865.529	349.808	-	-	349.808

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros			
	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros disponibles para la venta	Derivados de cobertura	Total
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias				
Dividendos	-	43	-	43
Reclasificación de patrimonio a pérdidas y ganancias por cobertura	-	-	42.711	42.711
Pérdidas por deterioro de valor	-	(1.545)	-	(1.545)
Otros	5.036	141	-	5.177
	5.036	(1.361)	42.711	46.386
Ganancias/(Pérdidas) netas en patrimonio				
Variación en el valor razonable	-	230.832	33.143	263.975
Reclasificación de patrimonio a pérdidas y ganancias por cobertura	-	-	(42.711)	(42.711)
Otros	-	-	(4.997)	(4.997)
	-	230.832	(14.565)	216.267
	5.036	229.471	28.146	262.653

Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	2.439.637	-
Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos de patrimonio	(3.368)	-
Créditos	52.383	-
	2.488.652	-
No vinculadas		
Instrumentos de patrimonio	4.232	-
Correcciones valorativas por deterioro de instrumentos de patrimonio	(3.099)	-
Créditos a terceros	134.925	281.155
Depósitos y fianzas	399	-
	136.457	281.155
	2.625.109	281.155

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Instrumentos de patrimonio

Instrumentos de patrimonio con partes vinculadas incluye 1.762,9 millones de euros correspondientes a participaciones en empresas del grupo y asociadas así como la participación que la Sociedad mantiene en EDP Renovaveis, S.A. por importe de 676,7 millones de euros (véase nota 10).

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas, se detallan en la Nota 18.

Créditos a terceros

El saldo no corriente de créditos a terceros no vinculados incluye, por 134,2 millones de euros, un importe pendiente de cobro por las aportaciones realizadas por Hc Energía al déficit de tarifa, neto de una corrección valorativa por importe de 9,8 millones de euros.

El vencimiento esperado a largo plazo de los importes a recuperar relativos a dichas aportaciones es como sigue:

	Miles de Euros
2010	7.661
2011	8.058
2012	8.424
2013	8.807
2014	9.246
Siguientes	92.005
Total largo plazo	134.201

El saldo corriente de créditos a terceros no vinculados incluye un importe de 10,9 millones de euros por el mismo concepto, que la Sociedad ha estimado que recuperará en el corto plazo. Asimismo incluye 252,6 millones de euros, que se corresponde con las aportaciones al déficit de tarifa del ejercicio 2008, que se estima recuperar en 2009.

Deudores

La Sociedad firmó con fecha 29 de julio de 2003 un contrato de cesión de créditos y factoring sin recurso con una entidad financiera con un límite máximo de 60 millones de euros. El vencimiento de dicho contrato era de un año a partir de la fecha de firma, aunque incluía la cláusula de ser prorrogado por periodos iguales salvo comunicación contraria de las partes. No existe volumen cedido pendiente de vencimiento por este concepto al 31 de diciembre de 2008.

12. Instrumentos financieros derivados

Hc Energía contrata los siguientes tipos de instrumentos financieros derivados:

- Swaps de carbón con el propósito de asegurarse un determinado precio en las compras de esta materia prima. La mayor parte de estos derivados han sido tratados contablemente como de cobertura. No obstante, en algunos casos puntuales, los derivados contratados no han cumplido con las condiciones necesarias para ser registrados contablemente como de cobertura.
- Seguros de cambio sobre dólares estadounidenses, para cubrir la divisa en la que se realizan las adquisiciones de carbón. La Sociedad ha contratado, asimismo, seguros de cambio para cubrir el riesgo de divisa en operaciones realizadas por una sociedad dependiente, que, consecuentemente, no han podido ser registrados como de cobertura en estas cuentas anuales individuales.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

- Swaps de energía que se adquieren con el propósito de cubrir el precio en futuras compras de energía. Las operaciones que se pretendía cubrir con estos derivados no se llevaron a cabo, por lo que no han podido ser tratados contablemente como de cobertura.

La información de los derivados vivos al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Nocional		Último vencimiento	Miles de Euros	
				Valor razonable	
				Activo	Pasivo
Cobertura de flujos de efectivo					
Forwards de divisas formalizados en USD	133	Millones USD	30/06/2009	-	2.905
Swaps de Carbón	1.329	Miles de Tm.		-	5.094
				-	7.999
No Cobertura					
Forwards de divisas formalizados en USD	222	Millones USD	31/12/2009	-	3.425
Derivados de compraventa de energía	700.800	MWh		-	15.873
Swaps de Carbón	15	Miles de Tm.	31/05/2009	-	893
				-	20.191
				-	28.190

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que han sido reconocidos en patrimonio asciende a 25,1 millones de euros.

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido traspasado de ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto a la cuenta de pérdidas y ganancias fue de 47,7 millones de euros, de los que 29,2 millones de euros se han registrado como ingresos financieros, 6,9 millones de euros como importe de la cifra de negocios y 6.581 como diferencias positivas de cambio.

El importe total de las coberturas de los flujos de efectivo que ha sido incluido en la valoración inicial del precio de adquisición de las existencias ascendió a 5 millones de euros.

13. Existencias

El epígrafe de materias energéticas se desglosa al 31 de diciembre de 2008 de la siguiente forma:

	Miles de Euros
Combustible nuclear en reactor	7.902
Combustible nuclear en curso	4.943
Carbón	30.883
Otras materias energéticas	1.352
	45.080

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía adquiridos compromisos de compra de carbón importado por importe, incluidos los fletes relacionados, de 90,5 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 Hc Energía es titular de diversos contratos de aprovisionamiento de gas natural, en base a los cuales, dispone de derechos de compra de gas natural para el período 2009-2032 por un total de aproximadamente 1.182 millones de euros. Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo "take or pay". Tanto estos compromisos como los correspondientes a carbón se encuentran denominados fundamentalmente en USD.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Existen asimismo compromisos con proveedores para la fabricación del combustible nuclear por un total de 38,1 millones de euros.

Los Administradores de la Sociedad estiman que el cumplimiento de los compromisos descritos en los párrafos anteriores no dará lugar a pérdidas para la Sociedad.

Hc Energía tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de estas pólizas es suficiente.

Los instrumentos financieros derivados que afectan a las existencias al 31 de diciembre de 2008 se detallan en la Nota 12.

14. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Sociedad queda establecido en 421,7 millones de euros, representado por 42.173.979 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social de la Sociedad gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transmisibilidad y no estando admitidas a negociación en las Bolsas Oficiales de Comercio y en el Mercado Continuo.

El detalle de los accionistas de la Sociedad y su porcentaje de participaciones al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Accionistas	Porcentaje de Participación
EDP- Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	96,60
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	3,14
Autocartera	0,26
	100,00

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

En la Junta General de Accionistas de 11 de diciembre de 2008, se aprobó, a propuesta de los Administradores, la constitución de una Reserva por fondo de comercio con cargo a la prima de emisión por importe de 40 millones de euros.

Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas se muestran a continuación:

	Miles de euros						Total
	Reserva legal	Reserva por fondo de comercio	Reserva por capital amortizado	Reserva para acciones propias	Reserva por pérdidas y ganancias actuariales	Reservas voluntarias	
Saldo al 1 de enero de 2008	19.212	-	3.982	4.809	-	26.195	54.198
Distribución del beneficio del ejercicio							
Dotación a reservas legales	4.655	-	-	-	-	-	4.655
Reservas	-	-	-	-	-	41.890	41.890
Reparto dividendo	-	-	-	-	-	(45.427)	(45.427)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	-	-	170	-	170
Trasposos	-	40.000	-	-	-	-	40.000
Saldo al 31 de diciembre de 2008	23.867	40.000	3.982	4.809	170	22.658	95.486

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin y debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva para fondo de comercio

El artículo 213.4 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se deben emplear reservas de libre disposición.

En 2008, la Sociedad ha dotado esta reserva en un importe de 40 millones de euros con cargo a la prima de emisión (véase nota 4).

Reserva por capital amortizado

La reserva por capital amortizado ha sido dotada de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres u por vía de amortización de acciones adquiridas por la Sociedad a título gratuito, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas o el de la disminución del valor nominal de las acciones deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Reserva para acciones propias

La reserva para acciones propias en cartera no es de libre disposición, debiendo mantenerse en tanto no sean enajenadas o amortizadas y por igual importe al valor neto contable de las mismas.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad viene acordando desde 2003 la autorización para la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad. Al cierre del ejercicio la Sociedad posee acciones propias con un coste bruto de 4,9 millones de euros, provisionadas en un importe de 0,1 millones de euros.

No se han producido movimientos en la cartera de acciones propias durante el ejercicio 2008.

Dividendos

El importe total de los dividendos distribuidos por Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. a los accionistas durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 45,4 millones de euros, equivalente a 1,08 euros por acción. Los dividendos han sido distribuidos con cargo a reservas voluntarias.

15. Retribuciones al personal a largo plazo y Provisiones

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2008 en estos epígrafes se presentan a continuación:

	Miles de Euros								Saldo a 31.12.08
	Saldo al 01.01.2008	Dotaciones	Pagos	Aplicaciones	Exceso	Efecto financiero descuento	Regularización actuarial	Reclasificación	
Pasivo no corriente									
Provisión para pensiones y obligaciones similares	33.134	300	(3.334)	(816)	-	1.513	529	-	31.326
Provisiones para planes de reestructuración de plantilla	27.444	-	(2.561)	(1.510)	-	1.068	(249)	(381)	23.815
Provisión por desmantelamiento	20.725	-	-	-	-	-	-	-	20.725
Provisión riesgos cartera	161.311	-	-	-	(14.339)	-	-	-	146.972
Otras provisiones	16.930	5.800	(4.405)	-	(6.145)	254	(37)	-	12.397
	259.544	6.100	(10.300)	(2.326)	(20.484)	2.835	243	(381)	238.231
Pasivo corriente									
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	58.454	117.050	(58.454)	-	-	-	-	-	117.050
Provisiones por contratos onerosos	1.910	27.993	(9.455)	-	-	-	-	(1.184)	19.264
Provisiones para otras operaciones comerciales	969	113	-	-	-	-	-	-	1.082
Provisión para otras responsabilidades	83.238	48.925	-	-	(13.025)	-	-	-	119.138
	144.571	194.081	(67.909)	-	(13.025)	-	-	(1.184)	256.534

Provisión para pensiones y obligaciones similares

Los principales compromisos que Hc Energía mantiene con su personal activo y jubilado se corresponden con prestaciones definidas, si bien estos compromisos con su personal están cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

Compromisos de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2008, esta partida incluye, por importe de 30,7 millones de euros, la provisión constituida para hacer frente a las obligaciones que para con el personal activo y pasivo tiene Hc Energía en concepto de disfrute de suministro bonificado de energía eléctrica y gas.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Asimismo, **Hc Energía** tiene constituidas otras provisiones por un importe total de 3,8 millones de euros para hacer frente a otros compromisos menores con su personal activo y pasivo.

Compromisos de aportación definida

Adicionalmente a estos compromisos, el personal actualmente en activo se encuentra acogido a un sistema de pensiones de aportación definida con el objetivo de complementar las pensiones que el mismo reciba de la Seguridad Social a partir del momento de su jubilación.

Las aportaciones realizadas por **Hc Energía** a estos planes durante 2008 ascendieron a 2 millones de euros (Nota 19).

Provisión para reestructuración

Tal como se describe en la Nota 5.m se incluye asimismo en este epígrafe una provisión correspondiente al valor actual actuarial de los costes futuros de la terminación de la relación laboral con aquellos trabajadores a los cuales al cierre del ejercicio haya comunicado su deseo de rescindir su vinculación laboral y respecto de los cuales estime que aceptarán la oferta de rescisión. Se incluye aquí tanto el personal que finalizó su relación laboral con **Hc Energía** en ejercicios anteriores y que se encuentra aún en situación de prejubilación, como el personal que se estima que se acogerá a la Disposición Adicional Primera del Convenio Colectivo de Grupo **Hc Energía** que fue aprobado en diciembre de 2007 y que regula el régimen de prejubilaciones para 75 personas de la Sociedad exclusivamente durante el periodo de vigencia del convenio, 2007-2012.

Provisión por desmantelamiento

Al 31 de diciembre de 2008, esta partida recoge una provisión para hacer frente a los costes de predesmantelamiento de la central nuclear de Trillo, que se originarán a partir del momento de la parada definitiva de la central y hasta su transferencia a ENRESA para su desmantelamiento, siendo este periodo estimado de 3 años.

Provisión riesgos cartera

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad aportó a Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L.U. un crédito participativo que tenía concedido a Hidrocantábrico Energía, S.A.U. En previsión de que Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L.U. pueda no recuperar la totalidad de su inversión, incluida la crediticia, en Hidrocantábrico Energía, S.A.U., la Sociedad le ha garantizado formalmente su indemnidad ante cualquier insolvencia que pueda producirse en esa inversión crediticia. En consecuencia, la Sociedad dotó en dicho ejercicio 2007 una provisión que cubre el riesgo descrito.

Otras provisiones

Esta partida recoge las provisiones que se estiman necesarias para hacer frente a las responsabilidades probables nacidas de reclamaciones u obligaciones pendientes de cuantía no determinada y compromisos similares.

Provisiones corrientes

Al 31 de diciembre de 2008, se han constituido las siguientes provisiones no corrientes:

- Una provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero por un importe total de 117 millones de euros (véase notas 5.c y 7).
- Una provisión por un importe de 119,1 millones de euros relativa a la reducción prevista en el Real Decreto Ley 11/2007 y el Real Decreto Ley 3/2006 en relación con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados gratuitamente, que ha sido constituida con cargo a Otros gastos de explotación (Notas 3 y 4.h).

16. Pasivos financieros

Pasivos financieros por categorías

	Miles de euros						
	No corriente			Corriente			
	A coste amortizado o coste		Total	A coste amortizado o coste		A valor razonable	Total
	Valor contable	Valor razonable		Valor contable	Valor razonable		
Pasivos mantenidos para negociar							
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-	20.191	20.191
	-	-	-	-	-	20.191	20.191
Débitos y partidas a pagar							
Obligaciones y otros valores negociables							
Tipo fijo	-	-	-	425.445	428.125	-	425.445
Tipo variable	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas							
Tipo fijo	428.728	502.011	428.728	186.000	186.989	-	186.000
Tipo variable	1.224.038	1.224.038	1.224.038	18.179	18.179	-	18.179
Deudas con entidades de crédito							
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-
Tipo variable	-	-	-	4.139	4.139	-	4.139
Otras deudas financieras							
Tipo fijo	-	-	-	-	-	-	-
Tipo variable	-	-	-	50.321	50.321	-	50.321
	1.652.766	1.726.049	1.652.766	684.084	687.753	-	684.084
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores	-	-	-	133.063	133.063	-	133.063
Otras cuentas a pagar	-	-	-	7.419	7.419	-	7.419
	-	-	-	140.482	140.482	-	140.482
Derivados de cobertura							
Contratados en mercados no organizados	-	-	-	-	-	7.999	7.999
	-	-	-	-	-	7.999	7.999
	1.652.766	1.726.049	1.652.766	824.566	828.235	28.190	852.756

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros			
	Pasivos mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias				
Variación en el valor razonable	(15.928)			(15.928)
Otros	(12.894)	(109.079)		(121.973)
	(28.822)	(109.079)	-	(137.901)
Ganancias/(Pérdidas) netas patrimonio				
Variación en el valor razonable	-	-	(7.999)	(7.999)
	-	-	(7.999)	(7.999)
	(28.823)	(109.079)	(7.999)	(145.900)

El detalle de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	No corriente	Corriente
Vinculadas		
Deudas con empresas de grupo y asociadas	1.652.766	204.179
Acreedores	-	53.391
	1.652.766	257.570
No vinculadas		
Obligaciones y otros valores negociables	-	425.445
Deudas con entidades de crédito	-	4.139
Derivados	-	28.190
Proveedores de inmovilizado	-	40.740
Otras deudas	-	9.581
Proveedores	-	50.335
Acreedores varios	-	29.337
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	4.347
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	3.072
	-	595.186
	1.652.766	852.756

Pasivos financieros

Obligaciones y otros valores negociables

Al 31 de diciembre de 2008, el epígrafe de "Otras deudas representadas en valores negociables" incluye el saldo vivo de pagarés emitido por la Sociedad que ascendía a 433 millones de euros, a través del programa de pagarés registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de abril de 2008, el cual tenía un plazo de validez de un año. Los valores emitidos durante el ejercicio 2008 se amortizarán íntegramente en un plazo inferior a un año desde la fecha de cierre del ejercicio 2008 y han devengado un tipo de interés medio del 4,68% anual equivalente.

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con partes vinculadas, se detallan en la Nota 18.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Los saldos, transacciones y características de las operaciones llevadas a cabo con instrumentos financieros derivados se detallan en la Nota 12.

17. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Miles de euros	
	No Corriente	Corriente
Activos:		
Activos por impuesto diferido	49.922	-
Activos por impuesto corriente		7.774
	49.922	7.774
Pasivos:		
Pasivos por impuesto diferido	128.591	
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	1.248
Seguridad Social	-	466
Retenciones	-	635
Otros	-	723
	128.591	3.072

Impuesto sobre Sociedades

Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. y sus sociedades dependientes presentan individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

No obstante, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de las principales compañías del grupo se realiza aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 64 a 82 del Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades del Grupo que forman el grupo de tributación en régimen de declaración consolidada en el ejercicio 2007 son además de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. como Sociedad Dominante del mismo: Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.L.U., Hidrocantábrico Energía, S.A.U., Hidrocantábrico Cogeneración, S.L.U., Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U., Hidrocantábrico Soluciones Comerciales, S.A.U., Hidrocantábrico Servicios, S.A.U., Hidrocantábrico Explotación de Redes, S.A.U., Hidrocantábrico Explotación de Centrales, S.A.U., Electra del Llobregat Energía, S.L., Ambitec Laboratorio Medioambiental, S.A., Fuerzas Eléctricas de Valencia, S.A., Sinova Medioambiental, S.A., Cerámica Técnica de Illescas Cogeneración, S.A., Mazarrón Cogeneración, S.A., Renovamed, S.A., Energía e Industria de Toledo, S.A., Tratamientos Medioambientales Sierra de la Tercia, S.A. e Iniciativas Tecnológicas de Valorización Industrial de Residuos, S.A.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el régimen especial de consolidación, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades individual se deberán tener en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo, así como la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del periodo difiere del resultado contable. El impuesto diferido o anticipado surge de la diferente imputación temporal de ingresos y gastos a efectos de la normativa fiscal vigente y de la contable.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			60.335			207.877
Impuesto sobre sociedades			60.799			
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			(464)			
Diferencias permanentes	2.204	(55.477)	(53.273)			
Diferencias temporarias:				47.856	(255.733)	(207.877)
De la Sociedad individual	42.672	(85.588)	(42.916)			
con origen en el ejercicio	33.148	(42.513)				
con origen en ejercicios anteriores	11.524	(43.075)				
Base imponible (Resultado fiscal)			(96.653)			-

Las disminuciones por diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a dividendos recibidos de una filial así como la reversión de determinadas provisiones de cartera.

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre beneficios y la pérdida del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(464)	207.877
Impuesto al 30%	(139)	62.363
Dividendos	(15.580)	-
Gastos no deducibles	661	-
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(3.040)	-
Ingresos no tributables y otros conceptos	(42.701)	(62.363)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios de las operaciones continuadas	(60.799)	-

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

El detalle del ingreso por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros
Impuesto corriente	
Del ejercicio	(28.996)
Deducciones fiscales aplicadas	(3.040)
	(32.036)
Impuestos diferidos	
Origen y reversión de diferencias temporarias	
Inmovilizado material	(528)
Fondo de comercio	11.590
Prestaciones a empleados	1.082
Provisiones	730
Otros conceptos	(41.638)
	(28.763)
Ingreso por impuesto sobre beneficios	(60.799)

El importe total del impuesto sobre beneficios diferido, relativo a partidas abonadas y cargadas contra patrimonio neto ascendió en 2008 a 68,7 y 0,1 millones de euros, respectivamente. Por su parte el importe del impuesto corriente, relativo a partidas cargadas contra patrimonio neto fue en 2008 de 12,9 millones de euros.

Activos y pasivos por impuesto diferido por importe de 34,9 millones de euros y 120 millones de euros, respectivamente, tienen un plazo de realización o reversión superior a 12 meses.

Compromisos adquiridos por la sociedad absorbente

El artículo 40 de la Ley General Tributaria (*Ley 58/2003, de 17 de diciembre*) establece que las deudas tributarias y responsabilidades derivadas del ejercicio de explotaciones y actividades económicas por personas físicas o jurídicas, serán exigibles a quienes les sucedan por cualquier concepto en la titularidad o ejercicio de las mismas. En este sentido, se estima que en ningún caso se derivarán quebrantos económicos de importancia para la Sociedad como consecuencia de la operación de fusión que tuvo lugar en el ejercicio 2002 descrita en la Nota 1 de la memoria de la sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (antes Adygesinval, S.A.) de ese mismo año.

Ejercicios abiertos a inspección

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción. Tras la inspección fiscal de los ejercicios 2002 a 2005 concluida en 2008, las sociedades que conforman el Grupo consolidado fiscal encabezado por Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. tienen al 31 de diciembre de 2008 abiertos a inspección los ejercicios 2006 a 2008 para los principales impuestos que le son aplicables, excepto el Impuesto sobre Sociedades que sólo tiene abiertos a inspección los años 2006 a 2007, al no haberse presentado aún la declaración correspondiente al ejercicio 2008. El resultado de la inspección ha supuesto básicamente el pago de 13,9 millones de euros consecuencia de la diferente interpretación sobre la fecha de inicio de la deducibilidad fiscal del fondo de comercio de fusión.

Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores

La Sociedad no tiene al 31 de diciembre de 2008 bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

18. Saldos y transacciones con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y vinculadas al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de Euros	
	Empresas Grupo	Empresas Asociadas
Saldos deudores		
Creditos a Largo plazo	52.383	1
Cientes, empresas del grupo y asociadas	51.272	-
Deudores, empresas del grupo y asociadas	4.260	7
	107.915	8
Saldos acreedores		
Prestamos recibidos a Largo plazo	1.652.766	-
Préstamos recibidos a corto plazo	186.000	-
Intereses devengados pendientes de vencimiento	17.607	-
Otras deudas	572	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	813	-
Acreedores, empresas del grupo y asociadas	52.578	-
	1.910.336	-

Créditos con partes vinculadas

Créditos a largo plazo

El saldo no corriente de créditos con empresas del grupo recoge los contratos instrumentalizados a través de cuenta corriente. Estos contratos han devengado un tipo de interés medio durante el ejercicio 2008 ha sido 5,254%.

Estos contratos se reflejan dentro del epígrafe "Inversiones a largo plazo" dada la intención de la Sociedad de mantener dichos créditos en un horizonte de vencimiento superior al año.

Deudas a largo plazo con partes vinculadas

Este epígrafe se recoge, principalmente, la financiación con empresas del grupo instrumentalizada a través de contratos de cuenta corriente y préstamos.

Los préstamos a largo plazo, concedidos por la sociedad del grupo EDP Finance, B.V., ascienden a 1.418,7 millones de euros y han devengado intereses a un tipo efectivo del 5,50%.

Los plazos de vencimiento de los mencionados préstamos son como sigue:

	Miles de Euros
2011	990.000
2013	130.000
2015 y siguientes	298.729
Total largo plazo	1.418.729

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Los intereses devengados por las deudas anteriores y pendientes de vencimiento al cierre del ejercicio, por un total de 17,6 millones de euros, se clasifican dentro de las deudas a corto plazo con empresas de grupo.

Los contratos de cuenta corriente por importe de 240,3 millones de euros se presentan bajo el epígrafe "Deudas a largo plazo" dada la intención de las sociedades concesionarias de mantener dichos préstamos con un horizonte de vencimiento superior al año. Estos contratos devengan un interés referenciado al EURIBOR. El tipo medio en 2008, oscila entre 4,754 y el 5,254%.

El detalle de los importes dispuestos a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Importe dispuesto
Hidrocantábrico Gestión de Energía, S.A.U.	237.424
Otros	2.903
	240.327

Deudas a corto plazo con partes vinculadas

Préstamos a corto plazo

Las deudas a corto plazo por préstamos se corresponden por préstamos concedidos por EDP Finance, B.V, de vencimientos enero y marzo de 2009 y por importes de 38 y 148 millones de euros respectivamente

Acreedores a corto plazo

El saldo de acreedores a corto plazo recoge por importe de 40 millones de euros el dividendo pendiente de pago al accionista mayoritario, EDP - Energias de Portugal, S.A. Sucursal en España.

Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Empresas Grupo	Empresas Asociadas
Aprovisionamientos	2	0
Servicios exteriores	23.434	0
Ventas	473.449	0
Otros ingresos explotación	29.063	7
Gastos financieros	124.367	0
Ingresos financieros	54.932	250

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

19. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Ventas energía	
Facturación de energía	120.701
Energía suministrada no facturada	4.892
Estimación de desvíos	915
Ventas de energía, otros	6.630
Ventas contratos bilaterales	357.762
Ventas de cenizas, desechos y combustibles	197.630
	688.530

La Sociedad tiene firmados contratos bilaterales de energía con compañías energéticas de ámbito comunitario, principalmente con sociedades del Grupo EDP.

Durante el ejercicio 2008 la práctica totalidad de la actividad de producción de energía eléctrica de la Sociedad se ha desarrollado en el mercado geográfico de Asturias y Guadalajara (Central Nuclear de Trillo I).

Las ventas de energía de la Sociedad se distribuyen geográficamente como sigue:

<u>Mercado</u>	%
Nacional	98,2
Intracomunitario	0,8
Extracomunitario	1,0
	100,0

La producción de energía se puede dividir según el tipo de tecnología de la central productora de energía como sigue:

<u>Línea</u>	%
Térmica de carbón	76,6
Hidráulica	9,4
Térmica nuclear	14,0
	100,0

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

b) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas por la Sociedad en dólares al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	Miles de Euros
Compras	312.059
Ventas	186.460

c) Aprovisionamientos

La composición de la cuenta de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros
Compras de energía nacionales	27.745
Consumo de materias energéticas y otros aprovisionamientos:	362.141
- Compras nacionales	77.364
- Compras intracomunitarias	133.108
- Compras internacionales	151.137
- Variación de existencias	532
Otros gastos externos	8.636
	398.522

d) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al de 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de Euros
Sueldos, salarios y asimilados	30.589
Indemnizaciones	
Seguridad Social a cargo de la empresa	5.029
Gastos aportación plan pensiones	2.009
Dotación a la provisión para pensiones y reestructuración	300
Otras cargas sociales	4.415
	42.342

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008 fue de 453, incluyendo la parte proporcional de la Comunidad de Bienes de Saltos del Navia, y su distribución por categoría profesional es la siguiente:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

	Número Medio de Empleados		
	Total	Hombres	Mujeres
Directivos	40	37	3
Técnicos superiores	73	68	5
Técnicos medios	269	249	20
Otros	71	71	-
	453	425	28

El número de personas empleadas al cierre del ejercicio 2008 fue de 430, incluyendo la parte proporcional de la Comunidad de Bienes de Saltos del Navia, y su distribución por categoría profesional es la siguiente:

	Número de Empleados		
	Total	Hombres	Mujeres
Directivos	40	37	3
Técnicos superiores	72	67	5
Técnicos medios	253	234	19
Otros	65	65	-
	430	403	27

Por otra parte, en lo que se refiere a la composición del Consejo de Administración, una de las diez personas que lo integran es mujer.

e) Honorarios de Auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas devengados por el auditor principal de la Sociedad, en relación al ejercicio 2008 ascendieron a 381 miles de euros.

20. Información relativa a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha satisfecho a los miembros del Consejo de Administración, tanto por su dedicación a las funciones propias del Consejo de Administración como, en su caso, por su condición de empleados de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., unas retribuciones dinerarias por importe de 204 miles de euros, no habiéndose satisfecho otras retribuciones en especie.

El importe del pasivo total por las obligaciones contraídas en materia de pensiones y similares en ejercicios anteriores con respecto a antiguos administradores y personas vinculadas a estos, al 31 de diciembre de 2008, es de aproximadamente 2,4 millones de euros.

Ningún Administrador ha comunicado a la Sociedad, ni le consta a ésta, la existencia de alguna de las situaciones de conflicto de interés descritas en el artículo 127 ter. 4. de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de la Sociedad, en cumplimiento del artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, han manifestado que no han mantenido cargos de responsabilidad en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla la Sociedad, ni han realizado actividades por cuenta propia o ajena en otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla la Sociedad, con excepción de lo indicado en el cuadro siguiente:

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Nombre o denominación social del miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Naturgas Energía Grupo, S.A.*	Presidente Consejo Administración
	Nuevas Energías de Occidente, S.L.*	Miembro Consejo Administración
	EDP Energías de Portugal, S.A.	Miembro Consejo General y de Supervisión
	Enagas, S.A.	Persona física representante de persona jurídica miembro Consejo Administración
João Manuel Manso Neto	Naturgas Energía Grupo, S.A.*	Vicepresidente 2º y consejero
	Eléctrica de la Ribera del Ebro, S.A.*	Presidente Consejo Administración
	HidroCantábrico Energía, S.A.U.*	Presidente Consejo Administración
	HidroCantábrico Gestión de Energía, S.A.U.*	Administrador Único
	EDP Energías de Portugal, S.A.	Administrador ejecutivo
	EDPGestao da Produçaco de Energia, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás S.G.P.S., S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás II S.G.P.S., S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás III S.G.P.S., S.A	Presidente Consejo Administración
	EDP Investimentos S.G.P.S., S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás GPL – Comércio de petroleo Liquefeito, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Finances, B.V.	Representante
	EDP Renovaveis, S.L.	Consejero
	EDP Energias de Portugal, S.A. Sucursal en España.	Representante permanente
Operador del Mercado Ibérico de Energía – Polo Español, S. A.	Presidente Consejo Administración	
Jorge P. da Cruz Morais	Affins – Serviço de Assistencia e Manutenção Global, S.A.	Administrador
	Balwek – Consultadoria Económica e Participações, S.U. Ltda.	Gerente
	Edinfor – Sistemas Informáticos, S.A.	Administrador

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Nombre o denominación social del miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Cargo
Jorge P. da Cruz Morais (Continuación)	EDP – Energias de Portugal, S.A.	Administrador
	EDP – Investimentos, Gestao de Participações e Assistencia Técnica, Lda.	Administrador
	EDP – Soluções Comerciais, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Comercial – Comercialização de Energia, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás, S.G.P.S., S.A.	Administrador
	EDP Serviner – Serviços de Energia, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Naturgas Energía Grupo,S.A.	Miembro del consejo de administracion
Fernando Bergasa Cáceres	Portgás – Sociedade de Produção e Distribuição de Gás, S.A.	Administrador
	Naturgas Energía Grupo, S.A.*	Consejero-Dtor. Gral.
	Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.*	Administrador Mancomunado**
	Naturgas Energía Participaciones, S.A.U.*	Administrador Único**
	Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U.*	Administrador Único**
	Portgas, sociedade de produção e distribuição de gás, S.A.	Consejero
	Naturgas Energía Servicios, S.A.U.*	Miembro del consejo de administracion
Antonio Manuel Barreto Pita de Abreu	NaturNEO Energía, S.L.	Miembro Consejo Administración**
	EDP Energías de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración
	Energías do Brasil, S.A.	Director Presidente
Ana María Machado Fernandes	EDP Distribuição, S.A.	Administrador
	EDP Energías de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración
	Energías do Brasil	Miembro Consejo Administración
	Nuevas Energías de Occidente, S.L.	Presidente Consejo Administración
	Horizon Wind Energy, LLC	Miembro Consejo Administración
	EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	Representante
	EDP Finance, B.V.	Representante
	EDP Renováveis, S.A.	Miembro Consejo Administración y Consejero Delegado
NaturNEO Energía, S.L.	Presidente Consejo	

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Nombre o denominación social del miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Cargo
		Administración
Ana María Machado Fernandes (Continuación)	ENEOP – Eólicas de Portugal, S.A.	Presidente Consejo Administración
Nuno María Pestana de Almeida Alves	Balwerk – Consultadoria Económica e Participações, S.U. Lda.	Gerente
	EDP - Estudos e Consultoria, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Electricidade de Portugal Finance Company Ireland, Lt.	Director
	EDP – Energias de Portugal, S.A.	Miembro Consejo Administración y Director Financiero
	EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España	Representante
	EDP – Investimentos, Gestao de Participações e Assitencia Técnica, Lda.	Miembro consejo de administración
	EDP Energias do Brasil, S.A.	Miembro consejo de administración
	EDP Imobiliária e Participações, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Savida Medicina Apoiada, S.A.	Presidente Consejo Administración
	SCS Servicios Complementarios de Saúde, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Valor – Gestao Integrada de Serviços, S.A.	Presidente Consejo Administración
	Energia RE, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Finance, B.V.	Representante
	EDP Renovaveis S.A.	Miembro Consejo Administración
	Horizon Wind Energy, LLC	Miembro Consejo Administración
	MRH Mudança e Recursos Humanos, S.A.	Presidente Consejo Administración
	EDP Gás III, S.G.P.S., S.A.	Miembro Consejo Administración
EDP Investimentos, S.G.P.S., S.A.	Miembro Consejo Administración	

*Empresa perteneciente al grupo Hc Energía

**En representación de Naturgas Energía Grupo, S.A.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Asimismo han manifestado que no poseen participaciones en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que desarrolla **Hc Energía**, con excepción de las siguientes participaciones:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad	Nº Acciones
João Manuel Manso Neto	EDP Energías de Portugal, S.A.	1.268
Antonio Manuel Barreto Pita de Abreu	EDP Energías de Portugal, S.A.	34.074
Fernando Bergasa Cáceres	EDP Energías de Portugal, S.A.	6.037
Nuno María Pestana de Almeida Alves	EDP Energías de Portugal, S.A.	40
Fernando Masaveu Herrero	Iberdrola, S.A.	5.222
Fernando Masaveu Herrero	EDP Energías de Portugal, S.A.	200.000
Jorge P. da Cruz Morais	EDP Energías de Portugal, S.A.	12.497

21. Medio ambiente

a) Actividades medioambientales

La Sociedad ha continuado durante 2008 la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de acuerdo a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004.

Con fecha 9 de Mayo de 2008, AENOR concedió a las centrales hidráulicas el certificado de Gestión Ambiental de acuerdo con la mencionada norma. Se completa así el proceso de certificación del área de generación (CT de Soto de Ribera y Aboño en 2007). Esta Norma, cuyo enfoque es el desarrollo sostenible y la mejora continua del comportamiento ambiental, exige a las organizaciones identificar los aspectos ambientales e implementar los procesos necesarios para asegurar la gestión ambiental proactiva, más allá del mero cumplimiento legal. Se trata, en definitiva, de una de las maneras más efectivas para minimizar los riesgos ambientales, cumplir con la legislación y demostrar el compromiso de la Dirección.

La implicación de **Hc Energía** en los aspectos ambientales queda reflejada en el volumen de inversiones y gastos de naturaleza ambiental realizados en 2008:

- Gastos de gestión y prevención ambiental: 2,6 millones de euros, donde se incluyen los costes del personal que realiza actividades ambientales, los gastos de certificación del Sistema de Gestión Ambiental y contratación de servicios exteriores para la gestión ambiental.
- Gastos en derechos de emisión de CO₂: 2,4 millones de euros; la contabilización de los gastos en derechos de emisión se realiza tal como se expone en la nota 22.
- Gastos e inversiones para protección del aire y clima: 27,4 millones de euros, destacando principalmente las desulfuraciones de Aboño 2 y Soto 3 y la instalación de quemadores de bajo NOx
- Gastos e inversiones para gestión de residuos, aguas residuales, protección de suelos y biodiversidad: 6,7 millones de euros

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

b) Cambio Climático y Plan Nacional de Reducción

Cambio Climático

El objetivo del Protocolo de Kyoto es reducir las emisiones globales de CO₂ en el periodo 2008-2012. Las centrales térmicas de **Hc Energía** generan CO₂ en el proceso de combustión y por tanto están sujetas a esta normativa.

En 2008 comenzó el segundo Plan Nacional de Asignación que plantea para España como objetivo básico unas emisiones de gases de efecto invernadero promedio anual en el periodo 2008-2012 iguales a las del año 1990 + 37%: 393 Mt/año. Como el compromiso español con Kioto es 1990 + 15% (329 Mt/año), el 22% de exceso sobre el cumplimiento se logrará mediante la utilización de Mecanismos Flexibles en un 20%: 58 Mt CO₂/año y la Absorción por sumideros en un 2%: 6 Mt CO₂/año.

Las centrales de **Hc Energía** han recibido 4,4 millones de toneladas de CO₂ en promedio anual para el periodo 2008-2012 (un 44% menos que en el primer Plan). A esta cantidad hay que añadir 2,8 millones de toneladas anuales que serán transferidas a la Sociedad por Arcelor-Mittal como contrapartida a la utilización por **Hc Energía** de los gases siderúrgicos que Arcelor genera en su proceso productivo. Esta utilización consiste en la combustión de esos gases siderúrgicos dentro de las calderas de las centrales térmicas de Aboño, propiedad de **Hc Energía**, situada en las proximidades de la factoría de Arcelor, para producir energía eléctrica.

Durante el año 2008 las emisiones reales han sido de: 8 Millones de toneladas (para el año 2008 **Hc Energía** disponía de 7,8 Millones de toneladas).

En cuanto a la gestión en **Hc Energía** del déficit de derechos de emisión previsto jugará un papel importante la elección de tecnologías más limpias como el gas en ciclo combinado, la participación en Fondos de Carbono que invierten en proyectos de Mecanismo de Desarrollo limpio y la adquisición de certificados de reducción de emisiones. En 2008 se han comprado 2 Millones de toneladas para cubrir parte del déficit de 2008 y se han recibido 29 miles de toneladas procedentes de proyectos de Mecanismo de Desarrollo limpio.

Plan Nacional de reducción

El Plan Nacional de Reducción de Emisiones de Grandes Instalaciones de Combustión que limita las emisiones de SO₂, NO_x y partículas ha comenzado a aplicarse el 1 de enero del año 2008.

Las instalaciones de **Hc Energía** incorporadas a este Plan Nacional son los grupos Soto de Ribera 3, Aboño 1 y Aboño 2, quedando exentos Soto de Ribera 1 (actualmente ya cerrado) y Soto de Ribera 2, que ha adquirido el compromiso de finalizar su operación tras 20.000 horas de funcionamiento hasta el año 2015.

Para llevar a cabo la adecuación ambiental de las instalaciones sí afectadas por el Plan Nacional, se instalaron plantas de desulfuración en Aboño 2, cuya puesta en marcha tuvo lugar en diciembre de 2007 y en Soto 3 que se puso en marcha en mayo de 2008. Estas desulfuraciones permiten reducir las emisiones de SO₂ de estos grupos en un 95%, y las emisiones de partículas, en un 50%. Además, se han instalado quemadores de bajo NO_x en Aboño 2 y Soto 3, y está pendiente su instalación en Aboño 1, haciéndolo coincidir con la Revisión Fin de Campaña en abril y mayo de 2009. Todas estas medidas, que han supuesto inversiones por importe de 146 millones de euros, permitirán que **Hc Energía** cumpla con los límites de emisión establecidos. Durante el año 2008 se han cumplido holgadamente los límites establecidos como burbuja por empresa:

Datos en toneladas	SO ₂	NO _x de 2008 a 2015	NO _x a partir de 2016	Partículas a partir de 2008
BURBUJA permitida para HC	12.508	12.497	5.471	1.227
Emisiones de 2008	9.220	10.655		600

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

Durante el año 2008 Soto 2 funcionó 2.519 horas.

c) Control de los impactos ambientales

Dentro del Sistema de Gestión Ambiental de Hc Energía quedan inequívocamente identificados todos los aspectos ambientales de las diferentes actividades desarrolladas por la empresa directa e indirectamente, lo que permite definir todos los procesos necesarios para su control, primando las medidas preventivas frente las correctivas. En lo que a la explotación del parque de generación se refiere, se han desarrollado diferentes mejoras ambientales vinculadas a la aprobación de la Autorización Ambiental de las instalaciones, incluyendo aspectos tales como medidas de integración paisajística, de reducción de emisiones difusas o minimización del ruido ambiental, junto con aspectos de gestión, documentación y comunicación.

22. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2008 Hc Energía tenía concedidas garantías ante terceros por importe de 393,7 millones de euros, de las cuales, las más significativas son las siguientes:

- Diferentes contratos de crédito, con un límite de 313,6 millones de euros e instrumentados en cuentas corrientes de crédito, para otorgar garantías a la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. (OMEL) y a MEFF Services, S.A.U. por todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de la intervención, principalmente, de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. e Hidrocantábrico Energía, S.A.U., como compradores en el Mercado de Producción de Energía Eléctrica. A dicha fecha, las garantías concedidas a la Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A. (OMEL) y a MEFF Services, S.A.U. a través de estos créditos ascendía a 54,6 y 73,8 millones de euros respectivamente. En ningún caso estas garantías significan un mayor endeudamiento de la Sociedad.
- Avales bancarios ante terceros contragarantizados por importe de 165,3 millones de euros.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que pudieran derivarse de las garantías prestadas al 31 de diciembre de 2008, si los hubiera, no serían significativos.

La Sociedad ha manifestado expresamente su intención de garantizar, en el contexto del actual marco regulatorio del sector eléctrico, todo el apoyo necesario a Hidrocantábrico Energía, S.A.U. al objeto de que ésta pueda hacer frente a los pagos de la deuda comercial y financiera en los plazos y por los importes por los que estas deudas figuran en sus cuentas anuales, y aportar los fondos necesarios para que Hidrocantábrico Energía, S.A.U. logre desarrollar exitosamente su plan de negocio, garantizando así su viabilidad futura.

23. Aspectos derivados de la transición a las Nuevas Normas Contables

Según lo dispuesto en la nota 1, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En esta nota se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 18 de junio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A continuación se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN
31 DE DICIEMBRE DE 2007 (INCLUIDO EN LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007)
(Expresado en euros)

ACTIVO	31.12.2007	PASIVO	31.12.2007
INMOVILIZADO		FONDOS PROPIOS (Nota 13)	1.697.344
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 6)	4.275.585	<i>Capital suscrito</i>	421.740
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	600.977	Prima de emisión de acciones	1.198.704
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	58.504	Reservas	30.355
Fondo de comercio	260	Reserva legal	19.212
Aplicaciones informáticas	772.537	Reserva para acciones propias	4.809
Anticipos y derechos sobre adquisición de inmovilizado	4.934	Otras reservas	6.334
Amortizaciones y provisiones	633	Pérdidas y ganancias del periodo	46.545
Inmovilizaciones materiales (Nota 7)	(235.891)		
Terenos y construcciones	1.266.318	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 14)	11.550
Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria	32.328		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.565.721	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 15)	249.346
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	8.761		
Otro inmovilizado	122.312	ACREEDORES A LARGO PLAZO (Nota 16)	1.760.176
Amortizaciones y Provisiones	2.770		
Inmovilizaciones financieras (Nota 8)	(1.465.574)	<i>Deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 16)</i>	<i>1.665.899</i>
Participaciones en empresas del Grupo	2.408.290	<i>Administraciones públicas a largo plazo y otras deudas (Nota 19)</i>	<i>94.277</i>
Participaciones en empresas asociadas	1.761.831	<i>Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos</i>	<i>-</i>
Créditos a empresas del Grupo	186.974		
Créditos a empresas asociadas	295.952	ACREEDORES A CORTO PLAZO	796.828
Cartera de valores a largo plazo	-	<i>Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 17)</i>	<i>318.600</i>
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	4.232	Otras deudas representadas en valores negociables	318.600
Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 19)	144.791	<i>Deudas con entidades de crédito (Nota 17)</i>	<i>76.278</i>
Provisiones	472	Préstamos y otras deudas	75.846
	36.948	Deudas por intereses	432
	(22.910)	<i>Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo</i>	<i>118.089</i>
		Deudas con empresas del Grupo (Nota 11)	118.089
		Deudas con empresas asociadas (Nota 11)	-
		Acreeedores comerciales	81.576
		Deudas por compras o prestaciones de servicios	81.578
ACTIVO CIRCULANTE	239.659	<i>Otras deudas no comerciales</i>	<i>43.343</i>
Existencias (Nota 9)	54.909	Administraciones Públicas	7.222
Combustible nuclear	11.286	Otras deudas	30.443
Otras materias energéticas	35.990	Remuneraciones pendientes de pago	5.672
Otros aprovisionamientos y anticipos	8.793	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	6
Provisiones	(1.160)	Provisiones para operaciones de tráfico (Nota 5-c)	16.829
Deudores (Nota 10)	164.789		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.209	<i>Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (Nota 17)</i>	<i>142.113</i>
Empresas del Grupo, deudores (Nota 11)	48.332	<i>Ajustes por periodificación</i>	<i>-</i>
Empresas asociadas, deudores (Nota 11)	76		
Deudores varios	94.525		
Personal	359		
Administraciones Públicas	13.747		
Provisiones	(459)		
Inversiones financieras temporales	3.990		
Cartera de valores a corto plazo (Nota 12)	3.990		
Otros créditos	-		
Acciones propias (Nota 13)	4.809		
Tesorería	5.039		
Ajustes por periodificación	6.123		
TOTAL	4.515.244	TOTAL	4.515.244

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PARA EL EJERCICIO TERMINADO EN
31 DE DICIEMBRE DE 2007 (INCLUIDO EN LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2007)
(Expresado en euros)

GASTOS	31.12.2007	INGRESOS	31.12.2007
Aprovisionamientos (Nota 20.d)	374.218	importe neto de la cifra de negocios (Nota 20.a)	741.754
Gastos de personal (Nota 20.e)	51.808	Ventas	741.754
Sueldos, salarios y asimilados	30.602	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	1.025
Cargas sociales	21.206	Otros ingresos de explotación	22.224
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	124.969	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	22.224
Variación de otras provisiones de tráfico	9.071	Subvenciones	-
Otros gastos de explotación	143.319	Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-
Servicios exteriores (Nota 20.f)	49.912		
Tributos	6.189		
Otros gastos de gestión corriente	87.218		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	61.618	PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	-
Gastos financieros y gastos asimilados	83.614	Ingresos de participaciones en capital (Nota 20.g)	50.959
Por deudas con empresas del Grupo	63.474	En empresas del Grupo	50.675
Por deudas con terceros y gastos asimilados	20.140	En empresas asociadas	250
Variación de las provisiones de inversiones financieras (Nota 8.a)	(626)	En empresas fuera del Grupo	34
Diferencias negativas de cambio	5.163	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	32.034
Actualización financiera de los compromisos por pensiones	2.263	De empresas del Grupo	31.905
		De empresas asociadas	5
		De empresas fuera del Grupo	124
		Otros intereses e ingresos asimilados	19.260
		Otros intereses	5.059
		Beneficios en inversiones financieras	2.282
		Otros ingresos financieros de empresas del Grupo	11.919
		Diferencias positivas de cambio	1.095
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	12.934	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	74.552	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control (Notas 15 y 8.a)	(11.731)	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	3.648
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1.714	Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	38.666
Gastos extraordinarios	5	Ingresos extraordinarios	3
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	52.329	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	126.881		
Impuesto sobre Sociedades (Nota 19)	80.336		
RESULTADO DEL EJERCICIO - BENEFICIOS	46.545		

Conciliación referida al balance de apertura

Las principales variaciones que se han originado de la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, en el importe de los fondos propios al 1 de enero de 2008, fecha del balance de transición son los siguientes:

	Miles de Euros
Fondos Propios al 31 diciembre 2007	1.697.344
Tratamiento derivados cobertura	10.344
Variación provisión riesgos y gastos	13.886
Reclasificación acciones propias	(4.809)
Variación provisión cartera	5.679
Recálculo provisión grandes reparaciones	6.371
Reclasificación subvenciones	1.926
Patrimonio ajustado a 1 de enero de 2008	1.730.741

Los impactos más significativos de la aplicación de un nuevo Plan General de Contabilidad en 2008 han sido:

- La no amortización del fondo de comercio.
- El incremento del valor del inmovilizado material por el importe de los costes de desmantelamiento estimados y por las provisiones para grandes reparaciones
- El distinto tratamiento contable de las operaciones de instrumentos derivados, tanto de cobertura como especulativos
- El distinto método de valoración y estimación de deterioro en los instrumentos financieros.

Excepciones a la regla general de primera aplicación

La Sociedad ha optado por aplicar las excepciones a la regla general de primera aplicación que se detallan a continuación:

Pasivos por desmantelamiento incluidos en el coste del inmovilizado

La Sociedad reconoce una provisión por las obligaciones de desmantelamiento y restauración asociadas con la adquisición o construcción del inmovilizado.

La Sociedad ha reconocido las provisiones por desmantelamiento y restauración en la fecha de transición por el valor actual a dicha fecha. Adicionalmente ha reconocido como mayor del inmovilizado material, el importe de la obligación que se había incurrido en el momento de la adquisición o construcción, descontando el valor actual del pasivo y reconociendo como mayor amortización acumulada el importe desde dicha fecha hasta la fecha del balance de transición.

Contabilidad de coberturas

En relación con los instrumentos financieros derivados, la Sociedad ha establecido que se aplique la contabilidad de coberturas desde la fecha de transición, a las transacciones que cumplen con todos los requisitos que permiten la aplicación de la misma.

Estimaciones

Las estimaciones realizadas de conformidad con las normas vigentes anteriormente son coherentes con las realizadas en el balance de apertura y la Sociedad no ha reconocido ninguna corrección de errores.

Combinación de negocios

La Sociedad no ha reexpresado las combinaciones de negocios ocurridas con anterioridad al 1 de enero de 2008. Como consecuencia de ello el valor del fondo de comercio es equivalente al valor neto contable por el que se incluía en las cuentas anuales del ejercicio 2007 por importe de 540,8 millones de euros.

24. Segregación contable por actividades

A continuación se presenta el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias analítica al 31 de diciembre de 2008 para cada una de las diferentes actividades realizadas en el seno de la Sociedad para ambos ejercicios. Como se comentó anteriormente, en 2008 se ha aplicado un nuevo plan general de contabilidad, por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior para las distintas partidas que componen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios empleados por la Sociedad para la obtención de dichos estados financieros segregados por actividades, básicamente en lo referente a la asignación e imputación de activos, pasivos, gastos e ingresos, han sido los que se describen a continuación:

- Se han asignado a cada actividad los activos, pasivos, gastos e ingresos de cualquier naturaleza que le correspondan de forma exclusiva y directa.
- Las inversiones financieras han sido asignadas a la actividad de Cartera.
- La actividad financiera, fondos propios y deuda financiera onerosa se asigna en relación con las necesidades financieras que presenta cada actividad. Los ingresos y los gastos financieros se han imputado de acuerdo con la asignación de fuentes de financiación.
- Los activos, pasivos, gastos e ingresos comunes han sido asignados a las distintas actividades atendiendo a la utilización que cada una realiza.
- Las provisiones para pensiones y obligaciones similares se han asignado en función de la plantilla de cada una de las actividades.
- Los impuestos anticipados y diferidos afectos a cuentas de activo y pasivo se han repartido en función de la afectación de estos activos o pasivos a cada actividad.
- Las inversiones financieras en empresas al Grupo y asociadas se han incluido también en la actividad de Cartera, con las excepciones comentadas anteriormente.

Consecuencia de la aplicación de estos criterios, los estados financieros segregados por actividades son los que se presentan a continuación:

BALANCE SEGREGADO POR ACTIVIDADES DE NEGOCIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Miles de Euros					
	Diversificación y Cartera		Producción		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO NO CORRIENTE	2.801.154	61	1.799.226	39	4.600.380	100
Inmovilizado Intangible	235.824	34	455.837	66	691.661	100
Inmovilizado material	24.891	2	1.208.797	98	1.233.688	100
Terrenos y construcciones	20.693	93	1.475	7	22.168	100
Instalaciones técnicas de energía eléctrica y maquinaria	-	-	1.174.697	100	1.174.697	100
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.288	81	767	19	4.055	100
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	514	2	30.813	98	31.327	100
Otro inmovilizado	396	27	1.045	73	1.441	100
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a largo plazo	1.811.963	100	-	-	1.811.963	100
Inversiones financieras a largo plazo	678.554	83	134.592	17	813.146	100
Activos por impuesto diferido	49.922	100	-	-	49.922	100
ACTIVO CORRIENTE	23.847	6	398.474	94	422.321	100
Existencias	-	-	54.223	100	54.223	100
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.675	18	62.751	82	76.426	100
Otro circulante	10.172	3	281.500	97	291.672	100
TOTAL ACTIVO	2.825.001	56	2.197.700	44	5.022.701	100
PATRIMONIO NETO	823.377	43	1.075.895	57	1.899.272	100
PASIVO NO CORRIENTE	1.537.017	76	477.123	24	2.014.140	100
PASIVO CORRIENTE	464.607	42	644.682	58	1.109.289	100
TOTAL PASIVO	2.825.001	56	2.197.700	44	5.022.701	100

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS SEGREGADA POR ACTIVIDADES DE NEGOCIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

	Miles de Euros					
	Diversificación y Cartera		Producción		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Importe neto de la cifra de negocio	1.283	0	687.247	100	688.530	100
Trabajos realizados para su activo	708	78	195	22	903	100
Aprovisionamientos	(78)	0	(398.444)	100	(398.522)	100
Otros ingresos de explotación	26.151	80	6.650	20	32.801	100
Gastos de personal	(17.004)	40	(25.338)	60	(42.342)	100
Otros gastos de explotación	(21.843)	9	(223.451)	91	(245.294)	100
Amortización del inmovilizado	(2.343)	2	(92.410)	98	(94.753)	100
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	-	-	114.752	100	114.752	100
Excesos de provisiones	20.484	100	-	-	20.484	100
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	179	(19)	(1.125)	119	(946)	100
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ACTIVIDADES CONTINUADAS	7.537	10	68.076	90	75.613	100
Ingresos financieros	46.632	82	10.118	18	56.750	100
Gastos financieros	(76.336)	66	(38.498)	34	(114.834)	100
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(19.702)	61	(12.846)	39	(32.548)	100
Diferencias de cambio	7.880	100	-	-	7.880	100
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	6.675	100	-	-	6.675	100
RESULTADO FINANCIERO ACTIVIDADES CONTINUADAS	(34.851)	46	(41.226)	54	(76.077)	100
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(27.314)	5.887	26.850	(5.787)	(464)	100
Impuesto sobre beneficios	69.033	114	(8.234)	(14)	60.799	100
RESULTADO DEL EJERCICIO ACTIVIDADES CONTINUADAS	41.719	69	18.616	31	60.335	100

Resultados del Grupo Hc Energía

Durante el ejercicio 2008 el Grupo **Hc Energía** consiguió un resultado operativo (EBITDA: resultado de explotación más amortizaciones) de 521 millones de euros, que supone una reducción del 3,6% respecto al obtenido en el año anterior y un beneficio neto atribuido de 286 millones de euros, con un crecimiento del 43% respecto al año anterior.

Esta evolución de los resultados es muy positiva puesto que el ejercicio 2008 se ha visto penalizado por el fuerte incremento del precio de los combustibles fósiles, en especial del carbón; y el elevado coste de los derechos de emisión de CO₂; así como por una regulación desfavorable a la generación con carbón. En sentido contrario la dilución de la participación que Grupo **Hc Energía** tenía en Edp Renováveis, S.A. consecuencia de la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de esta última sociedad ha tenido especial importancia sobre la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, ascendiendo su impacto a 95 millones de euros en los beneficios después de impuestos.

Asimismo han contribuido positivamente también los esfuerzos en reducción de costes y la continuación de la política de obtención de sinergias con el Grupo EDP.

Grupo **Hc Energía** ha incrementado en 2008 su capacidad de generación en un 36% hasta los 3.279MW con la entrada en funcionamiento de dos nuevos grupos de ciclo combinado (Castejón 3, en Navarra, y Soto 4, en Asturias). Gracias a ello, y en línea con la estrategia de diversificación del parque generador, el gas natural representa ya un 45% de la potencia instalada de Grupo **Hc Energía**; habiéndose iniciado la construcción del segundo grupo de ciclo combinado de Soto de Ribera, que supondrá una inversión de 280 millones de euros. No obstante, debido a la regulación desfavorable hacia la generación térmica con carbón, la producción de electricidad alcanzó los 12.416 GWh, lo que supone una reducción del 10,9%.

Grupo **Hc Energía** completó en este ejercicio la doble certificación en los Sistemas de Gestión de Calidad y Medio Ambiente para todas sus plantas de generación. Adicionalmente, las plantas de desulfuración instaladas en Aboño y Soto, al inicio de la primavera, han funcionado de modo satisfactorio, lo que permitió reducir las emisiones de dióxido de azufre en más del 90% y de partículas por encima del 60%. De este modo, Grupo **Hc Energía** ha sido la primera compañía del sector en la adaptación medioambiental de sus unidades de generación, con los sistemas más modernos de reducción de emisiones, lo que ha exigido una inversión de más de 145 millones de euros.

La actividad de distribución eléctrica alcanzó los 628.342 clientes, cifra que representa un incremento superior al 1,9% sobre el ejercicio anterior. La energía distribuida fue de 9.678 GWh, lo que supone un crecimiento del 1%. Los grandes clientes mantuvieron un consumo muy similar, mientras que el consumo en baja tensión, hogares y pequeños comercios registró un incremento del 3%.

Por otra parte, la actividad de Distribución eléctrica en nuevos mercados fuera de Asturias ha registrado un incremento del 10%, disponiendo ya de redes en Cataluña, Madrid, Valencia, Alicante, Zaragoza y Huesca.

Grupo **Hc Energía** mantuvo su elevado índice de calidad. El TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada), indicador que mide la calidad de suministro en las empresas de distribución de energía eléctrica, registró un valor de 65 minutos. Durante el ejercicio 2008 no se han registrado incidencias significativas en la calidad y continuidad del suministro en el mercado de Grupo **Hc Energía**, manteniéndose – como es habitual - entre los mejores del país, pese a la compleja orografía de la mayor parte de su mercado.

A finales de año, Grupo **Hc Energía** comenzó la facturación mensual para los clientes de mercado regulado con una potencia contratada inferior a los 10 kW, tal y como establece el Real Decreto 1578/2008 de 26 de septiembre en su Disposición Adicional VII. El Grupo adaptó sus sistemas para dar respuesta a esta nueva reglamentación que establece la obligatoriedad de facturar mensualmente con una lectura bimestral y una facturación estimada en el siguiente mes en función de los históricos de consumo de ese mismo punto de suministro.

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2008

La comercialización de electricidad ha crecido un 11% hasta los 11.916 GWh. Esta cifra equivale al 96% de la energía generada por el Grupo y representa una cuota del 11% de mercado liberalizado de electricidad en España. En el sector industrial, se han registrado unas ventas de 11.574 GWh, con un crecimiento del 10%. En el segmento doméstico, se han alcanzado unas ventas de 343 GWh, con un crecimiento del 44% respecto a 2007. La estrategia en este segmento se centra en el análisis de carteras para la captación y fidelización de clientes rentables.

La actividad gasista, desarrollada a través del subgrupo Naturgas Energía, ha registrado una mejora sustancial en todas sus magnitudes. Este subgrupo contribuye al EBITDA consolidado con el 36% del mismo, y logró un beneficio de 131 millones de euros, casi un 31% más que en 2007.

Dentro de la estrategia de crecimiento de su negocio principal mediante inversiones rentables, incluso en mercados no tradicionales de la compañía, el Grupo se ha hecho con el 100% de la distribuidora Gas Mérida, lo que le ha permitido incrementar su cartera de clientes actual y las previsiones de crecimiento. Con esta adquisición, ya son ocho las comunidades autónomas en las que el grupo tiene infraestructuras propias para la actividad de distribución gasista. País Vasco, Asturias, Cataluña, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y Navarra.

El grupo prosigue con su política de gestión conjunta de gas y electricidad, mediante la oferta única de ambos servicios lo que le permite aprovechar las sinergias. Grupo Hc Energía tiene una cartera equilibrada de clientes con más de 1.300.000 contratos de gas y/o electricidad.

Evolución financiera

En el orden económico, 2008 arroja un balance muy favorable para el Grupo Hc Energía, que ha obtenido los mejores resultados de su historia, gracias en buena parte a los resultados atípicos relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de EDP Renováveis, S.A. ya descrita anteriormente.

En este contexto, la cifra de negocios consolidada alcanzó los 2.904 millones de euros en el ejercicio, un 36% superior a la del año anterior, y el resultado bruto de explotación alcanzó los 521 millones de euros, inferior en un 3,6% al del año anterior. El beneficio neto atribuido a la Sociedad dominante ha sido superior en un 43% al ejercicio anterior, alcanzando 286 millones de euros.

La deuda financiera del Grupo se ha incrementado hasta los 2.047 millones de euros como consecuencia del fuerte programa inversor y la obligación impuesta por la regulación de financiar el déficit causado por la insuficiencia de la tarifa para cubrir los costes reales del sector eléctrico. En este sentido, la financiación realizada por el Grupo de los déficits de tarifa de los ejercicios 2006 y 2008 se encuentra registrada en el balance de situación consolidado adjunto, al no haberse aún producido la transmisión del derecho de cobro correspondiente, por un importe total conjunto superior a los 400 millones de euros.

Por lo que se refiere a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. como sociedad individual, su cifra de negocios y beneficio después de impuestos han ascendido a 688,5 y 60,3 millones de euros, respectivamente frente a unas cifras de 741,7 y 46,5 millones de euros respectivamente en el año anterior. Asimismo, el EBITDA ha ascendido a 171,6 millones de euros, mientras que en 2007 alcanzó los 186,6 millones de euros.

Plan Estratégico

Las grandes líneas del plan estratégico de grupo Hc Energía evolucionan conforme a lo previsto. Al cierre de 2008 la construcción por el Grupo del nuevo ciclo combinado de gas, Soto de Ribera 4, en Asturias, se encuentra terminada, en tanto que la construcción de Soto de Ribera 5, avanza de acuerdo al programa previsto y se espera que se encuentre en funcionamiento a finales de 2009. Con ello se consigue el objetivo de mantener la cuota histórica de producción eléctrica de la compañía en España y equilibrar el mix de producción del Grupo. Asimismo, las inversiones realizadas en la actividad de distribución eléctrica se han mostrado muy eficaces para permitir a Hc Energía liderar en el sector la calidad del suministro de electricidad y de gas.

Acciones Propias y Amortización de capital

No se han realizado adquisiciones ni ventas de acciones propias en el curso del ejercicio. El número total de acciones propias en poder de la compañía a 31 de diciembre de 2008 era de 111.744 que representan el 0,26% del capital de la Sociedad.

Recursos Humanos

Hc Energía continúa implantando medidas que mejoran la conciliación de la vida laboral y familiar, disposiciones de mejora de la prevención y salud laboral así como medidas encaminadas a promover el desarrollo sostenible. En la actualidad, el grupo trabaja en el Plan de Igualdad para asegurar la equidad efectiva de mujeres y hombres en la actividad laboral de la Sociedad.

La mejora del clima laboral permitirá acrecentar los ya de por sí buenos niveles de eficiencia que mantiene **Hc Energía** e incrementar así su competitividad.

Investigación y desarrollo

En el campo de la investigación y desarrollo tecnológico, las actividades desarrolladas en el año 2008 no han consumido recursos significativos.

Marco Regulatorio

En cuanto al sector eléctrico, se prevé la desaparición en el mes de julio de las tarifas integrales de Alta Tensión (excepto la G4). Esta desaparición favorece la comercialización de electricidad y la contratación a plazo de la energía.

El nuevo régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica aprobado también en 2008 tiene en cuenta las características propias de cada zona geográfica, con incentivos orientados a la mejora de la calidad y a la reducción de pérdidas.

Asimismo, durante 2008 se ha producido la liberalización final del sector del Gas.

Evolución Previsible de los Negocios

La actividad de Grupo **Hc Energía** ha quedado centrada en la consolidación de las actividades energéticas tradicionales: generación en régimen ordinario, y de régimen especial no renovable, distribución y comercialización de electricidad, y del negocio de gas a través de Naturgas Energía. Las decisiones adoptadas en el pasado permiten hablar de un futuro estable pese a la crisis económica, basado en gran parte en:

- la nueva configuración del parque de generación, más equilibrado y flexible.
- la baja exposición a los precios del mercado, con acuerdos para la comercialización de más del 90% de la producción prevista.
- el control de costes y sinergias con el grupo Edp.
- los beneficios de la oferta dual de gas y electricidad, junto a servicios de valor añadido.

En cuanto a la Regulación Sectorial, **Hc Energía** ha mostrado al Ministerio su voluntad de colaboración en la búsqueda de una solución constructiva y sostenible de los problemas del Sector y que respete los derechos de la Sociedad.

Acontecimientos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2008 no se han producido hechos posteriores de significación que deban ser mencionados en las presentes cuentas anuales.

Instrumentos financieros derivados

La Nota 9 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas refleja la Política de Riesgos de **Hc Energía**, que está orientada a controlar y gestionar eficazmente los riesgos a los que nuestro Grupo se enfrenta, con especial énfasis en los más significativos para nuestras actividades de negocio:

- Los riesgos de mercado y de cotización. Principalmente los relacionados con los precios de coste de los combustibles, el tipo de interés y el tipo de cambio.
- Los riesgos de entorno. Fundamentalmente los riesgos de naturaleza regulatoria, los de contraparte (impago, integridad e incumplimiento), de fuentes de abastecimiento (riesgo volumen), y de competencia, entre otros.
- Los riesgos de proceso. Relativos al funcionamiento de los sistemas, los contractuales, legales, fiscales, administrativos....

Hc Energía utiliza, en ocasiones, los instrumentos financieros derivados descritos en la Nota 12 de la memoria adjunta de las cuentas anuales para cubrirse de estos riesgos. Dicha nota incluye un desglose de la valoración de los instrumentos financieros derivados vivos al cierre del ejercicio 2008.

El informe de Gobierno Corporativo incluido como Anexo forma parte integrante del presente informe de gestión del ejercicio 2008 de **Hc Energía**.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. (EDP)	96,601
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	3,131

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLES Y DERECHOS DE CO2
EDP GAS	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE GAS
EDP COMERCIAL	Contractual	DIVERSOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES
EDP FINANCE, B.V.	Societaria	PRÉSTAMOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		28-01-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
JOÃO MANUEL MANSO NETO		25-02-2005	CONSEJERO EJECUTIVO
JORGE P. CRUZ DE MORAIS		25-02-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ANTONIO MANUEL BARRETO PITA DE ABREU		22-05-2006	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ANA MARÍA MACHADO FERNANDES		22-05-2006	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES		22-05-2006	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FERNANDO BERGASA CÁCERES		11-04-2007	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.	FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L., REPRESENTADA POR VÍCTOR ROZA FRESNO	VÍCTOR ROZA FRESNO	28-01-2005	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FERNANDO MASAVEU HERRERO		25-02-2005	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	PRESIDENTE
JOÃO MANUEL MANSO NETO	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO Y VICEPRESIDENTE 2º
JOÃO MANUEL MANSO NETO	HIDROCANTÁBRICO GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
FERNANDO BERGASA CÁCERES	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
FERNANDO BERGASA CÁCERES	NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, SAU	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.
FERNANDO BERGASA CÁCERES	NATURGAS ENERGIA PARTICIPACIONES, S.A.U.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.
FERNANDO BERGASA CÁCERES	NATURGAS ENERGIA SERVICIOS, S.A.U.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.

FERNANDO BERGASA CÁCERES	NATURNEO ENERGIA, S.L.	REPRESENTANTE DEL CONSEJERO NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.
ANA MARÍA MACHADO FERNANDES	NATURNEO ENERGIA, S.L.	PRESIDENTA
JORGE P. CRUZ DE MORAIS	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	314	144
Retribución variable	0	0
Dietas	60	0
Otras Remuneraciones	0	0
Total:	374	144

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
FRANCISCO JAVIER SAENZ DE JUBERA ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO Y COMERCIAL
VALENTÍN VALCUENDE RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
FÉLIX ARRIBAS ARIAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
YOLANDA FERNÁNDEZ MONTES	DIRECTORA DE AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y CALIDAD
EMILIO GARCÍA-CONDE NORIEGA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA Y CONTROL DE RIESGOS
LUIS ALVAREZ ARIAS DE VELASCO	DIRECTOR DE B2B Y SOPORTE COMERCIAL
FLORENTINO BLANCO PEDREGAL	DIRECTOR DE GENERACIÓN
JOSÉ JOAQUÍN LODARES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN
RICARDO GONZÁLEZ SANTANDER	DIRECTOR DE MARKETING Y B2C
MARCOS ANTUÑA EGOICHEAGA	DIRECTOR DE PROYECTOS E INVERSIONES
MIGUEL CELSO MATEOS VALLES	DIRECTOR DE REDES
SANTIAGO BORDIÚ CIENFUEGOS-JOVELLANOS	DIRECTOR DE REGULACIÓN
JORGE CORRALES LLAVONA	DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN
JOSÉ NEGUERUELA RAMÓN	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.917
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

sí NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

El Artículo 27º.4º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría las competencias para emitir su informe previo a la formulación de las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, en el que se hagan constar las cuestiones de mayor relevancia que resulten de la preparación de las Cuentas Anuales, así como, en general, cuantos informes o estudios sean necesarios.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

sí NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría la competencia en materia de relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre las cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

Por otra parte, la Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Ley del Mercado de Valores, así como a las reglas de su Reglamento Interno de Conducta, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	10	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
COMISIÓN EJECUTIVA	6	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA	3	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO-DELEGADO	2	LAS PREVISTAS EN LA LSA Y ESTATUTOS Y DERIVADAS DE ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre o denominación social	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
ANTONIO MANUEL BARRETO PITA DE ABREU	VOCAL
JOÃO MANUEL MANSO NETO	VOCAL
JORGE P. CRUZ DE MORAIS	VOCAL
FERNANDO BERGASA CÁCERES	VOCAL
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L., REPRESENTADA POR VÍCTOR ROZA FRESNO	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
FERNANDO MASAVEU HERRERO	PRESIDENTE
NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES	VOCAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión Ejecutiva (Artículo 26º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables. Se reúne con periodicidad al menos mensual.

Comité de Control y Auditoría (Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales):

Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre ("Ley Financiera"). Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.

Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecimientos para el Consejo de Administración.

El Presidente y el Consejero-Delegado tienen cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	5
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

sí NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.	Contractual	SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS	3.557
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	HIDROCANTÁBRIC O DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.	Contractual	COMPRAS ENERGÍA ELÉCTRICA	1.258
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	HIDROCANTÁBRIC O ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	VENTAS ENERGÍA ELÉCTRICA	19.463
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	HIDROCANTÁBRIC O ENERGÍA, S.A.U.	Contractual	DERIVADOS FINANCIEROS	44.264
EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A.	ELÉCTRICA DE LA RIBERA DEL EBRO, S.A.	Contractual	DERIVADOS FINANCIEROS	9.966

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o	Nombre o	Naturaleza de la	Tipo de relación	Importe(miles de
----------	----------	------------------	------------------	------------------

denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	denominación social de la entidad o entidad de su grupo	relación		euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)
EDP FINANCE BV	PRÉSTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2008 (694.729) Y DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS RECIBIDOS DURANTE 2008 (213.000)	481.729
EDP RENOVÁVEIS, S.A.	APORTACIÓN 40% DE NUEVAS ENERGÍAS DE OCCIDENTE, S.L. A EDP RENOVÁVEIS, S.A. COMO DESEMBOLSO DE LA TOMA DE UNA PARTICIPACIÓN DEL 20% EN EDP RENOVÁVEIS, S.A.	180.209

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No hay ninguna situación de conflicto de interés.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Reglamento Interno de Conducta
Comité de Control y Auditoría
Código de Ética

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de riesgos está orientada a controlar eficazmente los riesgos de la Sociedad y de su Grupo y, en particular, los siguientes:

- . Riesgos de negocio, relativos a las estrategias y decisiones sobre la actividad (decisiones de inversión, gestión de instalaciones productivas, decisión sobre comercialización, ...).
- . Riesgos de mercado y cotización, relativos a la incertidumbre sobre precios futuros y cotizaciones (precio de la electricidad, costes de los combustibles, cotización del tipo de interés y tipo de cambio, ...).
- . Riesgos de entorno, relativos a la incertidumbre regulatoria y al comportamiento de clientes, suministradores y otros terceros (fijación de la retribución a la

distribución, asignación de derechos de emisión de CO2, normativa medioambiental, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, ...).

. Riesgos de proceso, relativos a las incidencias en el desarrollo de operaciones (accidentes, averías, errores humanos, fraudes, fallos en sistemas, ...).

La adecuación de los sistemas de control al perfil de riesgos del grupo se basa en el análisis individualizado de cada uno de ellos y de los factores que los condicionan, en cuanto a su naturaleza, procedencia, influencia, gestionabilidad e importancia de sus impactos.

Estos sistemas de control incluyen la definición y aprobación de políticas de gestión del riesgo, la implantación de políticas de límites, la aplicación de procedimientos establecidos según la naturaleza de los distintos tipos de riesgos, y la verificación de su cumplimiento.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Con un modelo corporativo de control de riesgos que cubre y contempla la implantación de metodologías de identificación, medición y control de riesgos, e incluye los siguientes dispositivos de control asociados a la evaluación, mitigación y reducción de los principales grupos de riesgo:

- . Segregación de las funciones de gestión y control de riesgos.
- . Implantación de mecanismos de identificación y actualización de los distintos riesgos a los que está expuesto el grupo.
- . Utilización y apoyo a la incorporación de metodologías de medición de los impactos y efectos que pueden tener los distintos riesgos.
- . Fijación de políticas de límites para la aprobación de operaciones en función de los riesgos asociados, que se someten a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de procedimientos de aprobación de operaciones que contemplan circuitos de autorización en función de la naturaleza de los riesgos asociados a la operación (mercado y cotización, entorno y contraparte, procesos, ...).
- . Procedimientos y circuitos de autorización desarrollados en coherencia con las políticas de límites para la autorización de operaciones, que también son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.
- . Implantación de políticas de gestión de riesgos que recogen medidas de cobertura de los mismos.
- . Implantación de medidas de control y verificación del cumplimiento de los procedimientos y de las políticas de límites establecidas para la aprobación de operaciones mediante la revisión del cumplimiento por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.
- . Desarrollo de herramientas informáticas a través de las cuales se establecen procedimientos de autorización de operaciones que aseguran el cumplimiento de los requisitos necesarios antes de que se formalice la operación.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

El sistema cubre adecuadamente los riesgos que se puedan materializar en el curso normal de los negocios.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Corresponde la supervisión de estos sistemas al Comité de Control y Auditoría. Asimismo, dentro de la estructura organizativa de la Sociedad, corresponden estas funciones a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

El Art. 10º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales se remite a los quórum mínimos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas son todos los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

El Art. 13º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales exige poseer un mínimo de 5.000 acciones para asistir a las Juntas Generales, permitiendo, no obstante, que quienes tengan menor participación puedan agruparse y conferir su representación a uno de los accionistas, que obtendrá así el derecho de asistencia.

- E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2008:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, y de la propuesta de aplicación del resultado de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2007, así como de la gestión social en el mismo ejercicio.
POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Reección de los Auditores de Cuentas de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" y del Grupo Consolidado de Sociedades de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima".
POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas

concordantes, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

POR UNANIMIDAD.

Quinto.- Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, conforme al artículo 31.4º de los Estatutos Sociales.

POR UNANIMIDAD.

Sexto.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

POR UNANIMIDAD.

Séptimo.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008:

Primero.- Aprobación de la distribución de un dividendo con cargo a las reservas de libre disposición.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Destinar un importe de 40.000.000,00 euros de la Prima de Emisión a dotar la Reserva por Fondo de Comercio.

POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.hcenergia.com

Tipo de acceso: libre.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existe ninguno de estos sindicatos.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:

. Se ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007, difundido y comunicado en la forma legal exigida.

. El Comité de Control y Auditoría está plenamente adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art. 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

. Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de la que pueda ser de aplicación a su principal accionista, EDP Energías de Portugal, S.A.

La Sociedad aprueba anualmente desde 2003 la Memoria de Sostenibilidad.

La Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas seleccionó el pasado mes de diciembre de 2008 a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. como "buena práctica del mes" en relación con el Principio 2 (Derechos Humanos) por su aplicación efectiva a la cadena de suministro (proveedores).

La cifra total de remuneración de los miembros del órgano de administración del apartado B.1.4. corresponde al total agregado de las remuneraciones de todos los miembros.

El cuadro del apartado B.1.5. refleja la composición actual del Comité de Dirección.

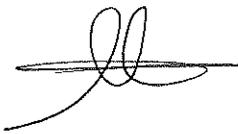
Las Sociedades EDP Finance BV y EDP Renováveis, S.A. citadas en el apartado C.3. pertenecen al Grupo de Sociedades del que es cabecera EDP Energías de Portugal, S.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 19-03-2009.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración de la sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. en fecha 4 de marzo de 2009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Manuel Menéndez Menéndez

Presidente



D. João Manuel Manso Neto

Consejero Delegado



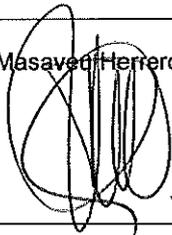
D. Fernando Bergasa Cáceres

Consejero



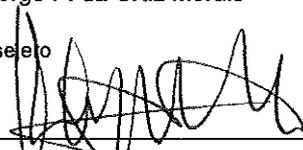
D. Jorge P. da Cruz Morais

Consejero



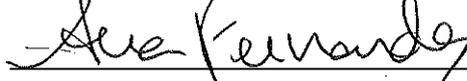
D. Fernando Masaveu Herrero

Consejero



D. Felipe Fernández Fernández

Consejero en representación de "Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L."



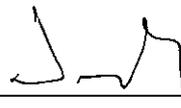
D. Víctor Roza Fresno

Consejero en representación de "Norteña Patrimonial, S.L."

CRC

D.ª Ana María Machado Fernandes

Consejero



D. Antonio Manuel Barreto Pita de Abreu

Consejero

AUSENTE

D. Nuno María Pestana de Almeida Alves

Consejero



D. José Luis Martínez Mohedano

Secretario